



SECRETARIA DE  
COORDINACIÓN Y  
ECONOMÍA

SUBSECRETARIA DE  
COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DE DESPACHO

DIRECCIÓN  
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal  
Responsable:

Sra. Fabiana Ríos

Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)

Tel. (0299) 4491200 – Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

**ÓRGANO EJECUTIVO**

**INTENDENTE MUNICIPAL**

Lic. Martín Adolfo Farizano

**UNIDAD INTENDENCIA .  
UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT.**

| Sr. Alejandro Carlos Vidal  
| Cr. Carlos Alberto Yanes

**SUBSECRETARÍA DE COMUNICACION**

| Sr. Claudio Mauricio Pustelnik

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Dr. Carlos Marcelo Gamarra

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS**

| Ing. Guillermo Claudio Monzani  
| Dra. María Julieta Bacci

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

Sr. Raúl Juan Dobrusin

**SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA GENERAL  
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

| Sr. Miguel Heraldo Demis  
| Sr. Carlos Enrique Quintriqueo  
| Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA**

Cra. María Cecilia Bianchi

**SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN**

| Cr. Mario Daniel Rimaniol  
| Cr. José Gustavo Benko  
| Sr. Antonio De Souza Casadhino  
| Cra. Graciela Noemí Zárate

**SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS**

Arq. Julián Esteban Villar

**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE SERV. URB.  
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL |**

| José Lazaro Gerez  
| Sr. Rubén Daniel Retamozo

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Sr. Héctor Horacio Baldo

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES**

| Lic. Sebastián Eugenio Gamarra  
| Sr. Osvaldo Darío Peralta

**SECRETARÍA DE CULTURA**

Sr. Oscar Alfredo Smoljan

**SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL**

Arq. Carlos Eduardo Chagnetón

**SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL**

| Lic. Gonzalo Edgardo Echegaray  
| Lic. Hernán Esteban Ingelmo  
| Ing. Alejandro Ernesto Hurtado

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES**

Sr. David Leopoldo Antonio Lugones

**CONTADURÍA MUNICIPAL**

Cr. José Luis Artaza

**SECCIÓN I:**  
**SUMARIO** Páginas 2 a 4

**SECCIÓN II:**  
**NORMAS SINTETIZADAS** Páginas 5 a 9

**SECCIÓN III**  
**NORMAS COMPLETAS** Páginas 10 a 76

## SECCIÓN I

### ORDENANZAS SINTETIZADAS

#### CÓDIGO DE PLANEAMIENTO AMBIENTAL PLAN URBANO AMBIENTAL

**11823/Promulgada Tácitamente:** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar la construcción de las veredas ubicadas al frente del Colegio Confluencia ubicado sobre calle Leloir, entre el Concejo Deliberante y la Dirección Municipal de Tránsito.

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ANTIGÜEDAD LABORAL

**0931/2010:** Rocha Luis Alejandro .  
BAJAS

**0938/2010:** Tobis Alerto José.  
DEJA A CARGO

**0935/2010:** Cra. María Cecilia Bianchi.  
DESIGNACIONES  
PLANTA POLITICA

**0930/2010:** Sra. Marisa del Valle Modolo.

**0932/2010:** Dr. Ferrari Mario César .

**0933/2010:** Savanco Cecilia Marta.  
RIESGOS Y TAREAS PELIGROSAS

**0939/2010:** Barriga Reinaldo Basilio.  
SERVICIOS

**0934/2010:** Sr. Izuel Eduardo Julián.

**0936/2010:** Sr. Ardito Héctor Ángel.  
TRASLADO

**0951/2010:** Ramos Dardo Rubén y Isola Fabio Carlos.

#### CONTABILIDAD FONDOS PERMANENTES

**0944/2010:** Modifica Anexo I del Dto. N° 0066/2010.

#### LICITACIONES

**0947/2010:** Aprueba Pliego de Bases y Condiciones y llama a Licitación Pública N° 10/2010 para la venta de Bienes del Dominio Privado Municipal que se encuentran fuera de uso

conforme lo estipulado en la Ordenanza N° 11725" con apertura de ofertas para el día 29/10/2010, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, ubicada en Avenida Argentina y Calle Pte. J.A. Roca, 1<sup>er</sup> piso del Palacio Municipal de la Ciudad de Neuquén.

#### DECLARACIÓN VISITANTE DE HONOR

**0950/2010:** Declara Visitante de Honor de la ciudad de Neuquén, al Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Palestina en la Republica Argentina, Su Excelencia Dr. Walid Muaqqat.

#### JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

##### CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

**0948/2010:** Sr. José Urbano Yevenes, Presidente de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas Remisport Ltda.-

#### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

##### OFICIOS JUDICIALES

**0945/2010:** "Quintana Andrea Cecilia c/Municipalidad de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa" (Expediente N° 1316/04).

#### RECLAMOS

**0952/2010:** Mario Daniel Martini .

#### RENTAS

##### FACILIDADES DE PAGO

**0941/2010:** Sra. Elena Fernández Pino.

#### TESORO

##### APORTE

**0927/2010:** Indalo SA.

#### SUBSIDIOS

**0942/2010:** Misión Iglesia de Dios Pentecostal de la Ciudad de Neuquén, pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Manuel J. Vejar, Pastor de la mencionada Iglesia.-

**0943/2010:** Escuela Primaria N° 132 Ceferino Namuncurá , pagar el subsidio dispuesto a nombre

Sra. Esther Rita García, Directora de la mencionada Institución.-

**0946/2010:** Centro de Estudiante de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Comahue, pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Nery Cobos, Vicepresidente del Centro de Estudiantes beneficiados.-

**0953/2010:** Subcomisión de Patín Artístico del Club Atlético Pacífico, con destino a afrontar parte de los gastos de transporte para dos patinadoras que participaron en el Campeonato Nacional de Patín Artístico, Categoría "B", llevado a cabo desde el 12 al 15/08/2010 en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Autoriza a la Subsecretaría de hacienda, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Liliana Venditti, Presidenta de la Subcomisión beneficiada.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

**0336/2010:** Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Herrera María Elisabeth .

**0337/2010:** Aprueba rendición del anticipo de gasto otorgado al Sr. Rodríguez Norberto Pablo.

**0338/2010:** Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado al Sr. Valdez Javier .

**0339/2010:** Autoriza a liquidar y pagar las facturas tipo "B" N° 0001-00000243 de la firma Transcar Viajes de Larger Maria Daisy.

**0340/2010:** Autoriza a liquidar y pagar las facturas tipo "C" N° 0001-00000162 de la firma Bruno Miguel Angel.

**0341/2010:** Deja a cargo de la División Archivo General y Depósito Documentación a la agente Chiguay Alejandra Viviana del Valle.

**0342/2010:** Rechaza el reclamo administrativo al agente Rivas Aedo Isaías Andrés.

**0343/2010:** Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado al Sr. Gamarra Sebastián.

**0347/2010:** Autoriza a Dirección Tesorería, a liquidar y pagar facturas tipo B N° 0016-02235821 Empresa Temex Argentina SA.-

**0348/2010:** Autoriza a Dirección Tesorería a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0016-02287769 a Empresa Telmex Argentina SA.-

**0349/2010:** Autoriza a Dirección Tesorería a liquidar y pagar la factura Tipo B N° 0004-00001619 a empresa Nosis Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A.

**0350/2010:** Autoriza a Dirección Tesorería a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0001-00000418, N° 0001-00000421 y N° 0001-00000424 a firma Andino Kralj SRL..

### SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

**0346/2010:** Adjudica en la Licitación Pública N° 11/2010, tramitada para la adquisición de caño de PVC – bombas Trifásicas y M2 de tepes solicitado por la Subsecretaria de Obras Públicas a firma Vivero Natural SA.

**0352/2010:** Adjudica Concurso de Precios OE N° 02/2010, P/ejecución de la Obra "Construcción de Cordón Cuneta B° Villa Farrel y Provincias Unidas – Sector e/ Calle Santa Teresa – Carmen de Patagones- Alderete – Independiente – Río Diamante", C/Empresa Constructora Rodríguez Hnos. SRL.

### SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

**0345/2010:** Rechaza nuevamente el reclamo efectuado por el Dr. Alejandro Luis Delfino Pompili.

### SECRETARIA DE CULTURA

**0344/2010.** Instruye información sumaria a efectos de deslindar responsabilidades y esclarecimiento del hecho. Designa como Instructor al Sr. Gustavo Altuna.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° **36/2010:** Hace Lugar al Reclamo interpuesto por el Sr. San Martín Héctor Omar usuario N° 55607/1.

## ORDENANZA COMPLETA

### ORGANO LEGISLATIVO ACCESO A LA INFORMACIÓN

**11840/Promulgada Tácitamente:** Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante, como así también facilitar el acceso a toda la información que el Concejo Deliberante requiera de toda repartición centralizada o descentralizada, empresas y sociedades del estado de la Municipalidad de Neuquén, como también empresas que contratan con cada uno de los estamentos municipales, Órganos de Control Internos y externos y toda aquella, empresa, repartición u otra denominación que tenga algún tipo de relación contractual, con el Municipio Capitalino sin necesidad de invocar interés

especial alguno que motive tal requerimiento. El O.E.M. deberá reglamentar la presente Ordenanza en un plazo de 60 días a partir de su promulgación.

## DECRETOS COMPLETOS

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

**0929/2010:** Cruz, Omar Reinaldo; Ampuero Marianela y Iraira, Laura Verónica.

**0937/2010:** Deja sin efecto con vigencia 19-02-2010 designaciones políticas de las personas que a continuación se detallan: Baeza, Silvia del Rosario; Couget, María Faustina y Peralta Osvaldo Darío. Modifica con vigencia al 19-02-2010 las partes pertinentes que en cada caso se indica del Decreto N° 0235/10 Anexo II, Artículo 6°) por el cual se designó políticamente al personal de la Secretaría de Desarrollo Local.

### PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

**0893/2010:** Deja sin efecto con vigencia al 01-07-2010 designaciones políticas de los agentes Ing. Lopez de Murillas Luis Benito ; Davicino, Graciela Amelia y Villegas Benedicto. Rescinde con vigencia al 01-07-2010 los Contratos de Locación de Servicios de : Mercado Rosa Amelia y Petersen Estefanía Lina. Deja sin efecto y aprueba varias designaciones políticas . Aprueba Programas y Subprogramas de Acción ANEXO I a VIII. Designa Políticamente con vigencia al 01-07-2010 y hasta el 30-09-2010 Anexos IX a XVI.-

### COMPETENCIA MUNICIPAL CONVENIOS

**0949/2010:** Aprueba Convenio e/ Municipalidad de Neuquén y el I.M.P.S. .

**0954/2010:** Aprueba la Addenda al Convenio firmado el 23-12-2009 E/ Municipalidad de Neuquén y A.M.M.U.N.

### FINANZAS PRESUPUESTO

**0891/2010:** Reestructura Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010. Aprueba una ampliación de plazo para la obra:" Ampliación del Sistema de Bombeo Las Perlas Valentina Sur" de 272 días corridos, quedando establecida como fecha prevista de terminación de la obra el día 30-10-2010. a favor de la Empresa Lautec S.R.L.

**0928/2010:** Reestructura Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010.

**0940/2010:** Reestructura Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010.

### TESORO APORTES

**0955/2010:** Otorga un aporte no reintegrable a favor de Cordineu S.E. **Reestructura** Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010.

## RESOLUCIÓN COMPLETA

### SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E ECONOMÍA

**0351/2010:** **Reestructura** Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010.

## SECCIÓN II

### ORDENANZAS SINTETIZADAS

#### CÓDIGO DE PLANEAMIENTO AMBIENTAL PLAN URBANO AMBIENTAL

ORDENANZA N° **11823/Promulgada**  
**Tácitamente: Art. 1º)** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar la construcción de las veredas ubicadas al frente del Colegio Confluencia ubicado sobre calle Leloir, entre el Concejo Deliberante y la Dirección Municipal de Tránsito.

**Art. 2º)** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar un convenio de pago con el colegio antes mencionado – El Maiten S.A., para cobrar el cargo de la construcción de las mismas.-

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ANTIGÜEDAD LABORAL

DECRETO N° **0931/2010:** Reconoce al agente Rocha Luis Alejandro LP N° 5993 (Grupo 01), categoría 20, 1 año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación vigente al día 03/09/1990 y hasta el día 30/09/1991, de acuerdo al Artículo 14º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31/12/2009 una antigüedad laboral de 19 años, 3 meses y 21 días. Establece que el reconocimiento dispuesto no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de \$ 2.925,14, más el 40% de Zona, al agente antes mencionado en concepto retroactivo 1 año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

#### BAJAS

DECRETO N° **0938/2010:** Da de Baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al 15/07/2010, al agente Tobis Alerto José, LP N° 41807 (Grupo 01) Categoría 20, en virtud de la renuncia presentada por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) quien dependía del Subprograma de Proyectos Viales y Topografía. Autoriza al Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal a liquidar al agente antes mencionado la suma correspondientes a la licencia pendiente de usufructo y al Sueldo Anual Complementario proporcional.-

#### DEJA A CARGO

DECRETO N° **0935/2010:** Deja a cargo de la Subsecretaría de Infraestructura a partir del día 11 de agosto hasta el 13/08/2010, inclusive, a la Sra. Secretaria de Coordinación y Economía, Cra. María Cecilia Bianchi, sin perjuicio de sus funciones

#### DESIGNACIONES PLANTA POLITICA

DECRETO N° **0930/2010:** Designa Políticamente con vigencia al día 01/05/2010, y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la Sra. Marisa del Valle Modolo, LP N° 8105 (Grupo 05), Categoría 18, para cumplir funciones como periodista en la Dirección Municipal de Prensa.-

DECRETO N° **0932/2010:** Deja sin efecto a partir de su notificación, la designación política del Dr. Ferrari Mario César LP N° 8101 (Grupo 05), como Asesor de la Unidad de Intendencia efectuada oportunamente por Decreto N° 0653/10. Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del Dr. Quirinali Ángel Adrián LP N° 6281 (Grupo 01), como Director Municipal de Asuntos Jurídicos, que fuera efectuada por Decreto N° 0535/09. Designa Políticamente a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al Dr. Ferrari Mario César LP N° 8101 (Grupo 05), Categoría FS1, como Director Municipal de Asuntos Jurídicos. Designa Políticamente a partir de su notificación y hasta el 30/09/2010 o mientras sean necesarios sus servicios, al Dr. Quirinali Ángel Adrián LP N° 6281 Categoría 19, con Categoría FS1, como responsable del Programa Representación y Asistencia Jurídica.-

DECRETO N° **0933/2010:** Designa Políticamente, con vigencia al día 01/07/2010 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios a la agente Savanco Cecilia Marta LP N° 42455 (Grupo 01) Categoría 19, para cumplir funciones como responsable del Programa de Producción de Nuevo suelo Urbano, autorizando el pago de la Categoría Referencial FS1.-

#### RIESGOS Y TAREAS PELIGROSAS

DECRETO N° **0939/2010:** Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a liquidar la suma de \$ 6.034,69, más el 40% de Zona, al agente Barriga Reinaldo Basilio LP N° 5193 (Grupo 01) Categoría 22, en concepto de reconocimiento retroactivo del Pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas, con efectividad al



26/02/2009 y hasta el 31/03/2010. Incluir con vigencia al día 01/04/2010 y mientras cumpla diariamente sus tareas de carácter permanente, y con exclusividad, en las funciones consideradas de riesgo, al agente antes mencionado en los alcances del Decreto N° 1522/96, Artículo 2º), Anexo II siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 49º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694. El nombrado cumple funciones en la División Eléctrica Bombeo.-

## SERVICIOS

**DECRETO N° 0934/2010:** Aprueba el contrato de Locación de Servicios – modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Sr. Izuel Eduardo Julián LP N° 4611 (Grupo 10) C.U.I.T. N° 20-08027650-9, con vigencia al día 19/07/2010 y hasta el día 20/09/2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 3.000, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones administrativas en la Subsecretaría de Coordinación.-

**DECRETO N° 0936/2010:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios –modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Sr. Ardito Héctor Ángel LP N° 1127 (Grupo 10) C.U.I.T. N° 20-12638166-3, con vigencia al 01/07/2010 y hasta el 30/09/2010, percibiendo en concepto de honorario la suma mensual de \$ 2.500, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones administrativas en la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

## TRASLADO

**DECRETO N° 0951/2010:** Autoriza el traslado a partir de su notificación del agente Ramos Dardo Rubén LP N° 43521 (Grupo 01), Categoría 13, desde la Unidad de Desconcentración Municipal al Programa Automotores dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda. Autoriza el traslado a partir de su notificación, el agente Isola Fabio Carlos LP N° 5753 (Grupo 01), Categoría 20, desde la División Terminal de Ómnibus, a la Dirección de Tesorería, Incluye, a partir de su notificación al agente antes mencionado en los alcances de los Artículos 40º) y 51º), Fallo de Caja, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

## CONTABILIDAD

### FONDOS PERMANENTES

**DECRETO N° 0944/2010:** Modifica el Anexo I del Decreto N° 0066/2010, el cual estableció los

Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2010, en su parte pertinente, donde dice: “Subsecretaría de Servicios Urbanos, Responsable Villar, Julián \$ 3.000.-“, debe decir: “Subsecretaría de Servicios Urbanos, Responsable Gerez, José Lázaro \$ 3.000.-“

## LICITACIONES

**DECRETO N° 0947/2010: Art.1º)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas Particulares y anexo- obrante en Expediente OE N° 8377-M-09, para la “Venta de Bienes del Dominio Privado Municipal que se encuentran fuera de uso, conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 11725”.

**Art. 2º)** Llama a Licitación Pública N° 10/2010, con apertura de ofertas para el día 29/10/2010, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, ubicada en Avenida Argentina y Calle Pte. J.A. Roca, 1º piso del Palacio Municipal de la Ciudad de Neuquén.

**Art. 3º)** Faculta a la Secretaria de Coordinación y Economía a dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar aclaraciones sin consultas, de acuerdo a lo previsto en el Art. 5º) del Pliego de Bases y Condiciones.-

**Art. 4º)** Habilita la venta de Pliegos de la Licitación Pública N° 10/2010, a partir del 10/09/2010 y hasta el día 28/10/2010.-

**Art. 5º)** Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Anexo, de la Licitación Pública N° 10/2010 en \$ 50.

**Art. 6º)** Por la Dirección Municipal de Prensa, efectúese las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 10/2010 en los diarios de mayor difusión.-

## DECLARACIÓN VISITANTE DE HONOR

**DECRETO N° 0950/2010:** Declara Visitante de Honor de la ciudad de Neuquén, al Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Palestina en la Republica Argentina, Su Excelencia Dr. Walid Muaqqat, con motivo de su visita protocolar a esta ciudad.-

## JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

### CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

**DECRETO N° 0948/2010:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. José Urbano Yevenes, Presidente de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas Remisport Ltda., en virtud de que sus argumentos vertidos no tienen entidad suficiente para eximir a la Cooperativa de responsabilidad

contravencional. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 9483 – Año 2010.-

## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

### OFICIOS JUDICIALES

DECRETO N° **0945/2010**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Quintana Andrea Cecilia c/Municipalidad de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa” (Expediente N° 1316/04), en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Superior Tribunal de Justicia de Neuquén, por la suma de \$ 3.400,59, en concepto de capital, honorarios e intereses a favor de los Dres. Juan Carlos González y Lucía Verónica Sánchez, en forma conjunta.-

### RECLAMO

DECRETO N° **0952/2010**: Hace Lugar al reclamo administrativo interpuesto por el ex-agente Mario Daniel Martini LP N° 1004, Categoría 24, mediante el cual solicita la reliquidación de las licencias ordinarias pendientes de usufructo, debido a un error de cálculo producto de la omisión del suplemento de Zona. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de \$ 5.356,58, al ex-agente antes mencionado en concepto de pago de licencia pendiente de usufructo correspondiente a los años 2007 y 2008.-

### RENTAS

#### FACILIDADES DE PAGO

DECRETO N° **0941/2010**: Autoriza a la administración Municipal de Ingresos Públicos a otorgar un plan de pago a la Sra. Elena Fernández Pino, en cuotas de \$ 60, sin interés de financiación, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-6872-0000, Partida N° 0025033, a fin de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio, en concepto de Contribuciones por mejoras, por la Obra de Pavimento N° 6-251. Caducidad: el plan de facilidades de pago otorgado caducará de pleno derecho y sin necesidad de que medie intervención alguna de parte de la Municipalidad de Neuquén, cuando no se cumpla con el ingreso total o parcial de 4 cuotas consecutivas o alternadas; asimismo, la caducidad operará automáticamente a los 120 días de finalizado el plan cuando hubiera quedado

una o más cuotas pendientes de pago –Artículo 7º) de la Ordenanza N° 10596.-

## TESORO

### APORTE

DECRETO N° **0927/2010**: Otorga el aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa Indalo SA., por la suma de \$ 178.459,75, correspondiente al mes de julio de 2010, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes secundarios en la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 11718. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, y de la Dirección Municipal de transporte, a pagar a la Empresa Indalo SA..-

### SUBSIDIOS

DECRETO N° **0942/2010**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.000 a favor de la Misión Iglesia de Dios Pentecostal de la Ciudad de Neuquén, destinado a colaborar con los gastos que demandan las visitas carcelarias llevadas a cabo por dicha Iglesia. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Manuel J. Vejar, Pastor de la mencionada Iglesia.-

DECRETO N° **0943/2010**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 132 Ceferino Namuncurá de la ciudad de Neuquén, para colaborar con la adquisición de material bibliográfico. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Esther Rita García, Directora de la mencionada Institución.-

DECRETO N° **0946/2010**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Centro de Estudiante de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Comahue, con destino a solventar, en parte, los gastos que demandó la participación 3 estudiantes en el III Congreso Argentino y Latinoamericano de Trabajo Social “Escenarios Políticos en Latinoamérica. El Desafío del Pensamiento Crítico en las Ciencias Sociales y Trabajo Social”, realizado los días 01 y 02/07/2010 en la ciudad de Córdoba. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Nery Cobos, Vicepresidente del Centro de Estudiantes beneficiados.-

DECRETO N° **0953/2010**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.000 a favor de la Subcomisión de Patín Artístico del Club Atlético Pacífico, con destino a afrontar parte de los gastos de transporte para dos patinadoras que participaron

en el Campeonato Nacional de Patín Artístico, Categoría "B", llevado a cabo desde el 12 al 15/08/2010 en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Autoriza a la Subsecretaría de hacienda, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Liliana Venditti, Presidenta de la Subcomisión beneficiada.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° **0336/2010**: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la agente Herrera María Elisabeth LP N° 42874.-

RESOLUCIÓN N° **0337/2010**: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC06100/10 a nombre del Sr. Rodríguez Norberto Pablo por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° **0338/2010**: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC04328/10 a nombre del Sr. Valdez Javier por la suma de \$ 3.000.-

RESOLUCIÓN N° **0339/2010**: Autoriza a la Dirección Tesorería, a liquidar y pagar las facturas tipo "B" N° 0001-00000243 de la firma Transcar Viajes de Larger Maria Daisy, por un importe total de \$ 7.884.-

RESOLUCIÓN N° **0340/2010**: Autoriza a la Dirección Tesorería a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0001-00000162 de la firma Bruno Miguel Angel, por un monto total de \$ 8.840.-

RESOLUCIÓN N° **0341/2010**: Deja a cargo de la División Archivo General y Depósito Documentación a la agente Chiguay Alejandra Viviana del Valle, LP 43735, en forma transitoria, con vigencia al 01/07/2010 y hasta el reintegro de la agente Zúñiga Gladis Noemí, LP N° 6024, designada por Decreto N° 0534/09, quien se encuentra con licencia por enfermedad larga evolución.-

RESOLUCIÓN N° **0342/2010**: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente Rivas Aedo Isaías Andrés LP N° 6612.-

RESOLUCIÓN N° **0343/2010**: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC05174/10 a nombre del Sr. Gamarra Sebastián, por la suma de \$ 1.500.-

RESOLUCIÓN N° **0347/2010**: Autoriza a la Dirección Tesorería, a liquidar y pagar las facturas

tipo B N° 0016-02235821 por un importe total de \$ 1.452 a nombre de la Empresa Temex Argentina SA.-

RESOLUCIÓN N° **0348/2010**: Autoriza a la Dirección Tesorería a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0016-02287769 por un importe total de \$ 1.452,00 a nombre de la Empresa Telmex Argentina SA.-

RESOLUCIÓN N° **0349/2010**: Autoriza a la Dirección Tesorería a liquidar y pagar la factura Tipo B N° 0004-00001619, de la empresa Nosis Laboratorio de Investigación y Desarrollo SA. por un importe de \$ 274,67.-

RESOLUCIÓN N° **0350/2010**: Autoriza a la Dirección Tesorería a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0001-00000418, N° 0001-00000421 y N° 0001-00000424 de la firma Andino Kralj SRL., por un importe total de \$ 11.246.-

### SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN N° **0346/2010**: Adjudica en la Licitación Pública N° 11/2010, tramitada para la adquisición de caño de PVC – bombas Trifásicas y M2 de tepes solicitado por la Subsecretaria de Obras Públicas a la firma Vivero Natural SA. en la suma total de \$ 190.000, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación.-

RESOLUCIÓN N° **0352/2010**: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 02/2010, para la ejecución de la Obra "Construcción de Cordón Cuneta en Barrio Villa Farrel y Provincias Unidas – Sector e/ Calle Santa Teresa – Carmen de Patagones- Alderete – Independiente – Río Diamante", Concurso de precios N° 02/2010, a favor de la Empresa Constructora Rodríguez Hnos. SRL., en la suma de \$ 909.811,00 y un plazo de ejecución de 150 días corridos.-

### SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0345/2010**: Rechaza nuevamente el reclamo efectuado por el Dr. Alejandro Luis Delfino Pompili, con domicilio legal en calle San Martín N° 546.-

### SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN N° **0344/2010**. Instruye información sumaria a efectos de deslindar responsabilidades y esclarecimiento del hecho. Designa como Instructor al Sr. Gustavo Altuna.



**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONCESIÓN DE  
SERVICIO ELÉCTRICO**

DISPOSICIÓN N° **36/2010**: Hace Lugar al Reclamo interpuesto por el Sr. San Martín Héctor

Omar usuario N° 55607/1. Instruir a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada –Calf- a indemnizar al Sr. antes mencionado de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3º, Anexo I del Contrato de Concesión. Acreditar dentro de los 10 días hábiles dicha indemnización.-

**ORGANO LEGISLATIVO**  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

**ORDENANZA N° 1 1 8 4 0**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-060-B-2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que la necesidad de reglamentar por ordenanza el procedimiento que regirá la obligación establecida en el Artículo 62º) de la Carta Orgánica Municipal;

Que es el Concejo Deliberante –como órgano colegiado- quien determina la conveniencia y oportunidad de exigir, al Órgano Ejecutivo Municipal la respuesta a las comunicaciones e informes requeridos.-

Que el Concejo Deliberante, en uso de sus facultades propias, solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal una serie de comunicaciones por las cuales se les solicitaba informes y respuestas. De los cuales sólo algunos de ellos fueron respondidos, quedando pendientes aquellos que versan sobre los temas más trascendentes de la Administración Municipal.-

Que detrás de cada una de las comunicaciones existe un vecino de nuestra ciudad que se ha acercado a este Cuerpo Deliberativo a los efectos de buscar una respuesta a su problemática.-

Que es, en realidad, un mecanismo de control para aquellos que han asumido la responsabilidad de conducir las cuestiones públicas y, por lo tanto, no puede quedar en sus manos la discrecionalidad de decidir si proporcionar o no la información.-

Que hay que tener en cuenta que la información publica no es propiedad de los que los generan sino que se produce con fondos surgidos a partir de las contribuciones de los ciudadanos, quienes, con el pago de los impuestos y contribuciones sostienen el sistema que permite obtenerla.-

Que la información pública se constituye, de esta manera, en requisito previo, necesario e ineludible de los derechos derivados de la democracia participativa y aparece como

complementaria con otras dos normas básicas de la democracia contemporánea: la publicidad de los actos de gobierno y de la libertad de expresión.-

Que el Artículo 62º) de la Carta Orgánica Municipal expresa Acceso a la Información “Durante su mandato los concejales, en forma individual y por el sólo mérito de su investidura, podrán tener acceso a todas las fuentes de información municipal, pudiendo incluso recabar informes técnicos de las dependencias respectivas. El órgano ejecutivo y las personas físicas y jurídicas que contraten con la Municipalidad, estarán obligados a responder a los pedidos de informes, según se reglamente por ordenanza.-

Que asimismo esta previsto en la Carta Orgánica Municipal Artículo 85º) el cual expresa: Son atribuciones y deberes del intendente municipal: Inciso 12) Suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 018/2010 emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 11/2010, el día 01 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 12/2010, celebrada por el Cuerpo el 08 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
**SANCIONA LA SIGUIENTE**  
**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante, como así también facilitar el acceso a toda la información que el Concejo Deliberante requiera de toda repartición centralizada o descentralizada, empresas y sociedades del estado de la Municipalidad de Neuquén, como también empresas que contratan con cada uno de los estamentos municipales, Órganos de Control Internos y externos y toda aquella, empresa, repartición u otra denominación que tenga algún tipo de relación contractual, con el Municipio Capitalino sin necesidad de invocar interés especial alguno que motive tal requerimiento.-

**ARTÍCULO 2º):** La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días. Los plazos se deberán computar a partir de la fecha de ingreso del expediente en el Órgano Ejecutivo Municipal.-

**ARTÍCULO 3º):** Cumplidos los plazos legales establecidos en el Artículo anterior y ante el incumplimiento del Funcionario, empresa u otros, la Comisión cuya temática corresponda la Comunicación emitida por el Cuerpo Deliberativo, emitirá con el aval de la mayoría de los concejales presenten una nota reiterativa del informe solicitado, la cual deberá ser respondida en un plazo improrrogable de 5 (cinco) días.-

**ARTÍCULO 4º):** El funcionario o agente responsable que en forma arbitraria y habiéndose vencido todos los plazos estipulados, obstruyese el acceso a la información requerida, o la suministrare en forma incompleta u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de la presente Ordenanza, será considerado incurso en grave falta a sus deberes y le será aplicable el régimen sancionatorio vigente, pudiendo los Concejales por Resolución aprobada por simple mayoría del cuerpo Deliberativo aplicar una multa de 500 (quinientos) módulos la que será destinada a un fondo especial para la creación y mantenimiento de espacios verdes, independientemente de la responsabilidad que pudiera caberle por aplicación del Código Penal.-

**ARTICULO 5º):** Se entiende como funcionario responsable:

- a) Órgano Ejecutivo Municipal: al secretario, subsecretario o director municipal del área respectiva.-
- b) Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén: al presidente.-
- c) Sindicatura Municipal y Defensoría del Pueblo: su respectivo titular.-
- d) Tribunal de Faltas: al juez correspondiente.-
- e) Demás entes autónomos, empresas y sociedades del estado municipal, contratistas, concesionarios y empresas que presten servicios públicos en el ámbito municipal: a la máxima autoridad

**ARTICULO 6º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de su promulgación.-

**ARTICULO 7º):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-060-B-2010).-

**ES COPIA:**  
omm

**FDO: BURGOS  
PALLADINO**

**La Ordenanza N° 11840 ha sido promulgada Tácitamente – Artículo 76º) Carta Orgánica Municipal**

**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)**

**DECRETO N° 0929**

**NEUQUÉN, 10 AGO 2010**

**VISTO:**

El Registro N° 0406/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y las presentaciones efectuadas por la Secretaría de Desarrollo Local (Nota N° 060/10) y la Subsecretaría de Gestión Ciudadana (Nota N° 116/10); y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las mismas, se solicita la designación política de los señores **CRUZ OMAR REINALDO, LP. N° 44168, AMPUERO MARIANELA, LP. N° 6739, e IRAIRA LAURA VERÓNICA, LP. N° 6509**, para cumplir funciones en la Dirección de Guardia Urbana -Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana- dependiente de esa Subsecretaría incorporada por Decreto N° 0677/10, que obra en fotocopia en las actuaciones;

Que además, se adjunta, en fotocopia, el Decreto N° 0249/10, en cuyo Artículo 1º), Anexo VIII, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor Cruz, con vigencia al día 01 de febrero de 2010 y hasta el día 30 de setiembre de 2010;

Que por Pase N° 630/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, dispone de crédito presupuestario para las designaciones solicitadas;

Que por Informe N° 353/10, la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Pase N° 563/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;



contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

### DECRETA:

**Artículo 1º) RESCINDIR**, a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- del señor **CRUZ OMAR REINALDO, LP. N° 44168 (Grupo 10), DNI. N° 16.698.339**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0249/10, Artículo 1º), Anexo VIII; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 353/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al señor **CRUZ OMAR REINALDO, LP. N° 44168 (Grupo 05), DNI. N° 16.698.339, Clase 1963, Categoría 22**, como Jefe de la División Operativa -Dirección de Guardia Urbana- Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 353/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-

**Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a la agente **AMPUERO MARIANELA, LP. N° 6739 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.001.993, Clase 1973, Categoría 18**, como Jefa de la División Administración y Comunicaciones -Dirección de Guardia Urbana- Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 353/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-

**Artículo 4º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a la agente **IRAIRA LAURA VERÓNICA, LP. N° 6509 (Grupo 01), DNI. N° 23.384.440, Clase 1973, Categoría 18**, como Jefa de la División Planeamiento -Dirección de Guardia Urbana- Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por

Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 353/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-

**Artículo 5º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: “Dirección y Coordinación Superior”, Imputación: 8-GC-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-**

**Artículo 6º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

SDS.-

**ES COPIA**

**FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
CHANETON**

DECRETO N° **0 9 3 7**

NEUQUÉN, 10 AGO 2010

**V I S T O:**

El Registro N° 0346/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 043/10 de la Secretaría de Desarrollo Local; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la nota mencionada se solicita se modifique el Anexo II, Artículo 6º), del Decreto N° 0235/10, cuya fotocopia se adjunta, designando a las siguientes personas: **BAEZA SILVIA DEL ROSARIO, L.P. N° 5701; COUGET MARÍA FAUSTINA, L.P. N° 43840**, en las Divisiones Administrativa y Registro, de la Dirección de Obras Particulares; y **DIAZ OLMOS ESTEBAN, L.P. N° 8061**, en la División Escuelas de Oficios -Dirección de Coordinación Desarrollo Local-;

Que mediante Informe N° 281/10, la Dirección de Personal solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo requerido, entre otras modificaciones detalladas en el mismo;

Que toma conocimiento la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, por Pase s/n° remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al 19 de febrero de 2010, las designaciones políticas de las personas que a continuación se detalla, efectuadas oportunamente por Decreto N° 1705/09, Artículo 3º); según lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 281/10:

## **SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL**

### **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA**

#### **Dirección General de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones**

##### Dirección de Obras Particulares

División Administrativa:

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT.	CAT. REF.	ADIC.	FUNCIÓN
5701	BAEZA SILVIA DEL ROSARIO	19	22	PLUS	JEFA DE DIVISION

División Registro:

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT.	ADIC.	FUNCIÓN
43840	COUGET MARIA FAUSTINA	22	PLUS	JEFA DE DIVISION

**Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al 19 de febrero de 2010, la designación política del señor  **DIAZ OLMOS ESTEBAN FEDERICO, L.P. Nº 8061 (Grupo 05), D.N.I. Nº 25.662.248, Categoría 22**, como Jefe de la División Escuelas de Oficios dependiente de la Dirección de Economía Social -Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censos- Secretaría de Desarrollo Local, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0130/10; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe Nº 281/10.-

**Artículo 3º) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al 25 de febrero de 2010, la designación política del señor  **PERALTA OSVALDO DARÍO, L.P. Nº 44780, D.N.I. Nº 24.517.516, Categoría 24**, como Director de Coordinación de Programas Turísticos dependiente de la Dirección Municipal de Turismo -Subsecretaría de Relaciones Institucionales- Secretaría de Desarrollo Local, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0235/10, Anexo II, Artículo 6º); de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe Nº 281/10.-

**Artículo 4º) MODIFICAR**, con vigencia al 19 de febrero de 2010, las partes pertinentes que en cada caso se indica, del Decreto Nº 0235/10, Anexo II, Artículo 6º), por el cual se designó políticamente al personal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local; de acuerdo a lo requerido por Nota Nº 043/10 de la Secretaría de Desarrollo Local y por Informe Nº 281/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, de la siguiente manera:

### **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA**

**Dirección General de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones** Dirección de Obras Particulares

Donde dice: "...División Administrativa, VACANTE..."

**Debe decir: "...División Administrativa, 5701, 12.065.186, BAEZA SILVIA DEL ROSARIO, 020, Ref. 022, Plus, Permanente, JEFA DE DIVISIÓN..."**

Donde dice: "...División Registro, VACANTE..."

**Debe decir: "...División Registro, 43840, 14.541.650, COUGET MARÍA FAUSTINA, 022, Plus, Política, JEFA DE DIVISIÓN..."**

## **SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

### **Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censos**

#### **Dirección de Coordinación Desarrollo Local**

Donde dice: "...División Escuelas de Oficios, VACANTE..."

**Debe decir: "...División Escuelas de Oficios, 8061, 25.662.248, DIAZ OLMOS ESTEBAN FEDERICO, 022, Plus, Política, JEFE DE DIVISIÓN..."**

#### **Dirección Municipal de Relaciones con Instituciones**

##### Dirección de Política Interinstitucional

Donde dice: "...División Interinstitucional, 43800, 28.180.578, VACANTE, 022, Plus, Política, JEFE DE DIVISIÓN..."

**Debe decir: "...División Interinstitucional, VACANTE..."**

#### **Dirección General de Promoción de Empleo**

##### **Dirección de Promoción de Empleo**

Donde dice: "...División Desarrollo de Proyectos, 7991, 018.568.930, VILLARO HÉCTOR..."

**Debe decir: "...División Desarrollo de Proyectos, 5839, 018.568.930, VILLARO HÉCTOR, 025..."**

## **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA**

Donde dice: "...División de Control de Gestión, MASEI MAURO..."

**Debe decir: "...División de Control de Gestión, MASSEI MAURO..."**



## **Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana**

### **Dirección Operativa y Control**

Donde dice: "...División Administración, VACANTE..."

**Debe decir: "...División Administración, 43478, 29.794.636, VARRONE RAMONA IRMA AILIN, 013, 022, Plus, Permanente, JEFA DE DIVISIÓN..."**.-

**Artículo 5º) MODIFICAR**, con vigencia al 19 de febrero de 2010, las partes pertinentes del Decreto N° 0235/10, Anexo IV, Artículo 9º), por el cual se designó políticamente al personal a cargo de los Programas y Subprogramas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Local; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 281/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, de la siguiente manera:

### **SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL**

#### **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA**

### **Dirección Municipal de Economía Social**

Donde dice: "...Programa de Comercialización y Promoción de la Economía Social, FERNANDEZ PANE, MARÍA ALBA, 024, Plus, Política, PROGRAMA..."

**Debe decir: "...Programa de Comercialización y Promoción de la Economía Social, 44896, 27.387.208, FERNANDEZ PANE, MARÍA ALBA, 24, Plus, Política, PROGRAMA..."**.-

**Artículo 6º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
PR.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
CHANETON.-

**V I S T O:**

El Registro N° 0379/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Informe N° 351/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Informe mencionado se solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios a fin de que la Dirección Municipal de Despacho proceda a la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Programas y Subprogramas de Acción de las Secretarías y Subsecretarías del Gabinete Municipal e Intendencia y se designe a sus responsables, conforme detalle que acompaña;

Que por Pase N° 658/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa las partidas presupuestarias correspondientes al período indicado de aprobación;

Que por Nota s/n°, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones al área de Despacho a sus efectos;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al 01 de julio de 2010, la designación política del **Ing. LÓPEZ DE MURILLAS LUIS BENITO, L.P. N° 8066 (Grupo 04), D.N.I. N° 12.648.894**, para cumplir funciones como coordinador de proyectos y obras de infraestructura dependiente de la Secretaría de Infraestructura, efectuada oportunamente por Decreto N° 0456/10; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 351/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al 01 de julio de 2010, las designaciones políticas de los agentes que a continuación se detalla, para cumplir funciones en el Sector Operativo y Registro del Área Fortalecimiento del Capital Social y Humano -Coordinación Administrativa -Unidad de Gestión del Hábitat-, efectuadas oportunamente por Decreto N° 509/10, Artículo 5º); de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 351/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

**DAVICINO GRACIELA AMELIA, L.P. N° 42620, D.N.I. N° 12.650.515.**

**VILLEGAS BENEDICTO, L.P. N° 6617, D.N.I. N° 7.688.989.-**

**Artículo 3º) RESCINDIR**, con vigencia al 01 de julio de 2010, los Contratos de Locación de Servicios bajo Modalidad CUIT, de las personas que a continuación se detalla, aprobados oportunamente por Decreto N° 0249/10, Artículo 1º), Anexos V y VII; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 351/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

**MERCADO ROSA AMELIA, L.P. 42351, D.N.I. 17.868.690.**

**PETERSEN ESTEFANÍA LINA, L.P. 43122, D.N.I. 26.458.303.-**

**Artículo 4º) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al 01 de mayo de 2010, la designación política de la agente **GARCÍA CRESPO PATRICIA SUSANA, L.P. N° 42946 (Grupo 01), D.N.I. N° 24.659.588, Categoría de Revista 18**, como jefa de la División Certificados de Obras, dependiente de la Dirección General de Contrataciones - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, efectuada oportunamente por Decreto N° 0534/09, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 351/10 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 5º) EXCLUIR**, con vigencia al 01 de junio de 2010, del Decreto N° 0712/10, Artículo 11º), Anexo IV, la designación política del agente **VIÑOLO LEANDRO EMILIO, L.P. N° 42914, D.N.I. N° 25.742.031 (Grupo 01), Categoría de Revista 18**, como responsable del Subprograma Control y Relevamiento Urbano dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Concesionados - Unidad de Control de Servicios Concesionados - Secretaría de Infraestructura; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 351/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 6º) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la Categoría Referencial 22 de la agente **TORRES AMALIA BEATRIZ, L.P. N° 42409 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.255.020**, otorgada por Decreto N° 0587/08, Artículo 2º); de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 351/10 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 7º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al 01 de mayo y hasta el 30 de junio de 2010, a la agente **GARCÍA CRESPO PATRICIA SUSANA, L.P. N° 42946, D.N.I. N° 24.659.588, (Grupo 01), Categoría de Revista 18**, como responsable del Programa de Coordinación y Obras con Financiamiento

Externo dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, autorizando el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 351/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 8) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al 01 de mayo de 2010 y hasta el 30 de Junio de 2010, al señor **KOSOVSKI DARÍO, L.P. N° 8103(Grupo 05), D.N.I. N° 28.168.239, Clase 1980**, con Categoría 24, como Responsable del Programa de Urbanismo Barrial de Seguridad, dependiente de la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local, autorizando el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 351/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- . -

**Artículo 9) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al 01 de junio de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010, al agente **MAGGINI FRANCISCO RAÚL, L.P. N° 7726 (Grupo 01), D.N.I. N° 08.311.057, Clase 1950, Categoría de Revista 13**, como Responsable del Subprograma de Administración y Control de Almacenes, dependiente de la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía, autorizando el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 351/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- . -

**Artículo 10) APROBAR**, con vigencia al 01 de abril de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010, los Contratos de Locación de Servicios de las personas que a continuación se detalla, asimilados a la Categoría 18, para cumplir tareas administrativas en las Subsecretarías que se indica, ambas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 351/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

**SUBSECRETARÍA DE DEPORTES**

Grupo	L.P.Nº	Apellido y Nombres	D.N.I.Nº
02	45155	ARBINI CECILIA LEANDRA	22.029.158

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Grupo	L.P.Nº	Apellido y Nombres	D.N.I.Nº
02	8098	BALTAR, SUSANA MABEL	12.638.393

**Artículo 11) APROBAR** los **PROGRAMAS y SUBPROGRAMAS DE ACCIÓN** de las Secretarías, Subsecretarías e Intendencia, con vigencia al 01 de julio de 2010 y hasta el 30 de setiembre de 2010, cuyo detalle obra en los **Anexos I a VIII**, que forman parte de la presente norma legal; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 351/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos--Afectuosamente,

**Artículo 12) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al 01 de julio de 2010 y hasta el 30 de setiembre de 2010, o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas detalladas en los **Anexos IX a XVI** que forman parte de la presente norma legal, a cargo de los Programas y Subprogramas de Acción de las Secretarías, Subsecretarías e Intendencia aprobados en el Artículo 12º) del presente Decreto, con la Categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de la citada Ordenanza, en los casos pertinentes; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 351/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos--

**Artículo 13º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y hasta el 30 de setiembre de 2010 o mientras sean necesarios sus servicios, a la agente **TORRES AMALIA BEATRIZ, L.P. N° 42409, D.N.I. N° 22.255.020, (Grupo 01), Clase 1971, Categoría de Revista 13**, como responsable del Subprograma Análisis Técnico Informativo dependiente de la Unidad de Intendencia - Intendencia, autorizando el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículo 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 351/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos--

**Artículo 14º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 15º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

**Artículo 16º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía y los señores Secretarios de Gobierno; de Infraestructura; de Servicios Urbanos; de Desarrollo Social; de Cultura; y de Desarrollo Local.-

**Artículo 17º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.  
G.P.-



ES COPIA

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
DOBRUSIN  
GAMARRA  
VILLAR  
SMOLJAN  
BALDO  
CHANETON.

## ANEXO I

DESCRIPCIÓN
<b>INTENDENCIA</b>
<b>UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO</b>
<b>UNIDAD INTENDENCIA</b>
PROGRAMA MONITOREO Y CONTROL DE GESTIÓN
SUBPROGRAMA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS COMPLEMENTARIAS
SUBPROGRAMA MONITOREO DE GESTIÓN
SUBPROGRAMA ANALISIS TÉCNICO INFORMATIVO
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO</b>
SUBPROGRAMA APOYO Y SEGURIDAD DE EVENTOS
<b>SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN</b>
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL</b>
SUBPROGRAMA DE IMÁGENES Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS
SUBPROGRAMA DE DESARROLLO DE CONTENIDO
<b>CONTADURÍA MUNICIPAL</b>
SUBPROGRAMA SEGUIMIENTO CONTABLE

## ANEXO II

DESCRIPCIÓN
<b>SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA</b>
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PROGRAMA DE CONTROL DE GESTIÓN
PROGRAMA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
<b>SUBSECRETARÍA DE HACIENDA</b>
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y CONTROL
SUBPROGRAMA DE CONTROL DEL GASTO
PROGRAMA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</b>
PROGRAMA SUPERVISIÓN VEHICULAR
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ALMACENES
SUBPROGRAMA INVENTARIO Y STOCK
<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS</b>
SUBPROGRAMA CONTROL DE INTIMACIONES
SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN PUESTOS DESCENTRALIZADOS
PROGRAMA ANÁLISIS Y LEGISLACIÓN TRIBUTARIA
PROGRAMA TÉCNICO TRIBUTARIO
PROGRAMA DE CONTROL DE RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN Y REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS
<b>SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN</b>
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y ENLACE
SUBPROGRAMA MONITOREO DE INDICADORES Y ELABORACIÓN DE INFORMES
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES</b>
PROGRAMA DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN
<b>SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS</b>
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>
<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>
SUBPROGRAMA LIQUIDACIÓN AL PERSONAL

## ANEXO III

DESCRIPCIÓN
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN VECINAL
PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO
<b>SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA</b>
PROGRAMA REPRESENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y CALIDAD ALIMENTARIA</b>
SUBPROGRAMA COORDINACIÓN VÍA PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN
<b>SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO</b>
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES</b>
SUBPROGRAMA DE COMUNICACIÓN VECINAL
PROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA
PROGRAMA DE MONITOREO TERRITORIAL
SUBPROGRAMA DE MÚSICA EN VECINALES
SUBPROGRAMA DE TEATRO EN VECINALES
PROGRAMA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN
<b>SUBSECRETARÍA GENERAL</b>
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO</b>
SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL
<b>DIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO</b>
SUBPROGRAMA DE CONTROL ESTACIONAMIENTO TURNO MAÑANA
SUBPROGRAMA DE CONTROL ESTACIONAMIENTO TURNO TARDE

## ANEXO IV

DESCRIPCIÓN
<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>
<b>SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATOS
PROGRAMA COORDINADOR GENERAL
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y OBRAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES</b>
PROGRAMA DE ENSAYO DE MATERIALES
<b>DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS</b>
SUBPROGRAMA DE INSPECCIONES DE OBRAS DE INGENIERÍA
<b>DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE APERTURA DE LA VÍA PÚBLICA</b>
SUBPROGRAMA INSPECCIONES
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES</b>
<b>DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES</b>
SUBPROGRAMA PROMOCIÓN DE OBRAS
SUBPROGRAMA INFORMÁTICO
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS PÚBLICOS</b>
PROGRAMA DE EDIFICIOS MUNICIPALES
PROGRAMA BANCO DE PROYECTOS
SUBPROGRAMA BANCO DE PROYECTOS
<b>DIRECCIÓN DE PROYECTOS URBANO ARQUITECTÓNICOS</b>
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS URBANÍSTICOS
SUBPROGRAMA DE DISEÑO Y UNIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS EDILICIOS
SUBPROGRAMA APOYATURA TÉCNICA ESPACIOS PUBLICOS
<b>DIRECCIÓN DE PROYECTOS VIALES</b>
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS VIALES Y TOPOGRAFÍA
<b>DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO</b>
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO



## ANEXO V

DESCRIPCIÓN
<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS</b>
SUBPROGRAMA APOYO LOGÍSTICO
<b>SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS</b>
SUBPROGRAMA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA
SUBPROGRAMA APOYO TÉCNICO
PROGRAMA APOYO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
SUBPROGRAMA APOYO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
SUBPROGRAMA APOYO MESETA
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES</b>
PROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES
<b>SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS URBANOS</b>
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ESPACIOS VERDES</b>
PROGRAMA PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS VERDES
<b>DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES ZONA ESTE</b>
SUBPROGRAMA ABUELOS CUIDADORES DE PLAZAS
<b>UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL</b>
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESCONCENTRACIÓN ZONA OESTE</b>
PROGRAMA DE COORDINACIÓN EXTERNA
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA VIAL
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL ZONA I
<b>DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL ZONA I</b>
SUBPROGRAMA ADMINISTRACIÓN MANTENIMIENTO VIAL
<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN</b>
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN

## ANEXO VI

DESCRIPCIÓN
<b>SECRETARÍA DE CULTURA</b>
SUBPROGRAMA EVENTOS
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL MNBA</b>
PROGRAMA MANTENIMIENTO
PROGRAMA EXTENSIÓN
SUBPROGRAMA INVESTIGACIÓN
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA</b>
<b>DIRECCIÓN DE TALLERES</b>
SUBPROGRAMA FESTIVALES POPULARES
SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN

## ANEXO VII

DESCRIPCIÓN
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL</b>
<b>SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL</b>
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO, TIERRAS FISCALES, SITUN Y AGRIMENSURA</b>
PROGRAMA COORDINACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
PROGRAMA DE GESTIÓN DOMINIAL
SUBPROGRAMA DELEGACIÓN CATASTRO ZONA ESTE
<b>DIRECCIÓN CATASTRO</b>
SUBPROGRAMA GEODESIA E INVENTARIO URBANO
SUBPROGRAMA DESPACHO, TRÁMITES Y PROCESOS
SUBPROGRAMA APOYO Y GEOREFERENCIACIÓN
SUBPROGRAMA ANÁLISIS DE PLANOS
SUBPROGRAMA CARTOGRAFÍA Y NOMENCLATURA
SUBPROGRAMA VISACIONES
PROGRAMA DE RELEVAMIENTO DE INMUEBLES FISCALES
<b>DIRECCIÓN SITUN</b>
SUBPROGRAMA INFORMACIÓN TERRITORIAL
<b>DIRECCIÓN OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES</b>
SUBPROGRAMA INSPECCIÓN DE TIERRAS FISCALES
SUBPROGRAMA COLONIA NUEVA ESPERANZA
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES</b>
PROGRAMA SUPERVISIÓN DEL TRÁMITE 1.2 REGISTRO DEFINITIVO
SUBPROGRAMA DE REVISIÓN OBRAS DE MAGNITUD
<b>DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES</b>
SUBPROGRAMA CONTROL DE INSTALACIONES ESPECIALES
<b>SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES</b>
SUBPROGRAMA ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL, ESTADÍSTICAS Y CENSOS</b>
PROGRAMA CENTRO DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA DE RELACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO
<b>DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO LOCAL</b>
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN
SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</b>
SUBPROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
PROGRAMA CONCIENCIA TURÍSTICA
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO</b>
SUBPROGRAMA CÓMPUTOS Y MONITOREO
SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL COMPLEMENTARIA
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RELACIONES CON INSTITUCIONES</b>
SUBPROGRAMA DE ASOCIATIVISMO MUNICIPAL
SUBPROGRAMA COORDINACIÓN DE MUNICIPIOS DEL INTERIOR
PROGRAMA DE RELACIÓN CON EL TERCER SECTOR
PROGRAMA DE COOPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO
<b>SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA</b>
PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA VÍA PÚBLICA
SUBPROGRAMA LAVA COCHES
SUBPROGRAMA DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA SOCIAL
PROGRAMA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN Y TALLERES
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ECONOMÍA SOCIAL</b>
PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>
PROGRAMA DE URBANISMO BARRIAL DE SEGURIDAD

## ANEXO VIII

DESCRIPCIÓN
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>
PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
SUBPROGRAMA DE CONTROL DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL PROGRAMAS EXTERNOS</b>
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
<b>SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>
PROGRAMA DE COORDINACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA COORDINACIÓN OPERATIVA
PROGRAMA SUMINISTRO
PROGRAMA LOGÍSTICA
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL
SUBPROGRAMA ATENCIÓN DE INDIGENTES Y PENSIONES ASISTENCIALES
<b>DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE DATOS</b>
SUBPROGRAMA DE DISEÑO Y GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
<b>DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA</b>
PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL
SUBPROGRAMA COPA DE LECHE
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA DIRECTA
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA SECTOR ESTE
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA SECTOR OESTE
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD
PROGRAMA DE DISEÑO Y GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA AL PLAN DE INCLUSIÓN PREVISIONAL
<b>DIRECCIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA</b>
SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TALLERES
<b>DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL</b>
SUBPROGRAMA CENTRO DE INCLUSIÓN CIUDADANA CONFLUENCIA
SUBPROGRAMA CENTRO DE INCLUSIÓN CIUDADANA PROGRESO
SUBPROGRAMA CENTRO DE INCLUSIÓN CIUDADANA SAN LORENZO
<b>SUBSECRETARÍA DE DEPORTES</b>
PROGRAMA SUPERVISIÓN DEPORTIVA
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN</b>
PROGRAMA EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
SUBPROGRAMA APOYO A LÍDERES BARRIALES
PROGRAMA OPERATIVO INFRAESTRUCTURA
SUBPROGRAMA OPERATIVO INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA PLANIFICACIÓN

## ANEXO IX

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
<b>INTENDENCIA</b>								
<b>UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO</b>								
<b>UNIDAD INTENDENCIA</b>								
PROGRAMA MONITOREO Y CONTROL DE GESTIÓN	044548	022142030	GAZZANIGA LAURA NOEMI		FS1	PLUS	Política	PROGRAMA
SUBPROGRAMA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS COMPLEMENTARIAS	044846	006563953	MARCON MIGUEL		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA MONITOREO DE GESTIÓN	042528	005265164	RIVERA JORGE CARLOS		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA ANALISIS TÉCNICO INFORMATIVO			<b>VACANTE</b>					
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO</b>								
SUBPROGRAMA APOYO Y SEGURIDAD DE EVENTOS	043316	007687237	MIGUEL HECTOR DOMINGO		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
<b>SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN</b>								
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL</b>								
SUBPROGRAMA DE IMÁGENES Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS			<b>VACANTE</b>					SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE DESARROLLO DE CONTENIDO	043437	026541371	GALARRETA MARTINEZ JULIANA ANDREA	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
<b>CONTADURÍA MUNICIPAL</b>								
SUBPROGRAMA SEGUIMIENTO CONTABLE	007935	025026447	MILLAN MARIA VIVIANA		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA

## ANEXO X

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
<b>SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA</b>								
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA	007506	013699482	CONTE MAC DONELL FERNANDO MARIA		FS1		Funcio.	PROGRAMA
PROGRAMA DE CONTROL DE GESTIÓN	008085	030226664	HEAVEY AGUSTINA INES		FS1		Funcio.	PROGRAMA
PROGRAMA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	005835	014349676	SARTORI BEATRIZ ESTHER	022	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
<b>SUBSECRETARÍA DE HACIENDA</b>								
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y CONTROL	042360	026569638	CANAVERI ADRIANA LETICIA	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA DE CONTROL DEL GASTO			<b>VACANTE</b>					SUBPROGRAMA
PROGRAMA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	043847	022910317	PAULOVICH ANGEL MARTIN	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</b>								
PROGRAMA SUPERVISIÓN VEHICULAR	007728	007751870	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	013	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ALMACENES	7726	08311057	MAGGINI FRANCISCO RAUL	013	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA INVENTARIO Y STOCK			<b>VACANTE</b>					SUBPROGRAMA
<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS</b>								
SUBPROGRAMA CONTROL DE INTIMACIONES			<b>VACANTE</b>					SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN PUESTOS DESCENTRALIZADOS	005838	013047652	SACKS SERGIO OMAR	023		PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
PROGRAMA ANÁLISIS Y LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	005025	011640855	LECCESI MARIA CRISTINA	025		PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA TÉCNICO TRIBUTARIO	007473	022619421	AGOSTINO CLAUDIA GRACIELA	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA DE CONTROL DE RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN Y REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS			<b>VACANTE</b>					PROGRAMA
<b>SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN</b>								
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y ENLACE			<b>VACANTE</b>					PROGRAMA
SUBPROGRAMA MONITOREO DE INDICADORES Y ELABORACIÓN DE INFORMES			<b>VACANTE</b>					SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES</b>								
PROGRAMA DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN			<b>VACANTE</b>					PROGRAMA
<b>SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS</b>								
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>								
<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>								
SUBPROGRAMA LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	007718	023308705	CHAVES EZEQUIEL ADALBERTO	018	023	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA



## ANEXO XI

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUN	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>								
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN VECINAL	008003	092394154	MUÑOZ VILLAGRAN JORGE LUIS		024	PLUS	Política	PROGRAMA
PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO	008009	021501341	DELARRIVA JUAN CARLOS		024	PLUS	Política	PROGRAMA
<b>SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA</b>								
PROGRAMA REPRESENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA			<b>VACANTE</b>					
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y CALIDAD ALIMENTARIA</b>								
SUBPROGRAMA COORDINACIÓN VÍA PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN	007427	013671883	ZANIN SUSANA HILDA	012	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
<b>SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO</b>								
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES</b>								
SUBPROGRAMA DE COMUNICACIÓN VECINAL	008002	092476567	VIDAL SEPULVEDA LUCIANO SALOMON		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
PROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA	007999	092715359	LABARCA ASTUDILLO RAMON MODESTO		024	PLUS	Política	PROGRAMA
PROGRAMA DE MONITOREO TERRITORIAL	008012	011769705	MADEIRA JOSE MANUEL		024	PLUS	Política	PROGRAMA
SUBPROGRAMA DE MÚSICA EN VECINALES	007993	022183387	VELAZQUEZ GUSTAVO JAVIER		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE TEATRO EN VECINALES	007033	020793031	ALTOMARO CESAR ERNESTO		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
PROGRAMA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	006952	011183038	LOPRESTI OSVALDO RICHARD	013	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
<b>SUBSECRETARÍA GENERAL</b>								
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO</b>								
SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL	007998	024609665	VALLEJOS VICTOR HUGO		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO</b>								
SUBPROGRAMA DE CONTROL ESTACIONAMIENTO TURNO MAÑANA	006819	18027289	PIRES HUGO RAFAEL	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE CONTROL ESTACIONAMIENTO TURNO TARDE	042521	025911505	SOLA RUBEN ALEJANDRO	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA

## ANEXO XII

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUN	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>								
<b>SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>								
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATOS	042720	026042803	CORNEJO PATRICIA ANDREA	012	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA COORDINADOR GENERAL	008066	012648894	LOPEZ DE MURILLAS LUIS BENITO		FS1		Política	PROGRAMA
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y OBRAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO	042946	024659588	GARCIA CRESPO PATRICIA SUSANA	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA OBRAS POR ADMINISTRACIÓN			<b>VACANTE</b>					PROGRAMA
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES</b>								
PROGRAMA DE ENSAYO DE MATERIALES	042646	014991577	HERNANDEZ HUGO DANIEL	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
<b>DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS</b>								
SUBPROGRAMA DE INSPECCIONES DE OBRAS DE INGENIERÍA	042149	017025994	ROZA OSCAR PABLO		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE APERTURA DE LA VÍA PÚBLICA</b>								
SUBPROGRAMA INSPECCIONES	004710	017868661	QUILAPI ALFONSO LEONARDO	023		PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES</b>								
<b>DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES</b>								
SUBPROGRAMA PROMOCIÓN DE OBRAS			<b>VACANTE</b>					SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA INFORMÁTICO			<b>VACANTE</b>					SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS PÚBLICOS</b>								
PROGRAMA DE EDIFICIOS MUNICIPALES			<b>VACANTE</b>					
PROGRAMA BANCO DE PROYECTOS	043527	018442245	MONDINO ADRIAN HORACIO	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA BANCO DE PROYECTOS	042914	025742031	VIÑOLO, LEONARDO EMILIO	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN DE PROYECTOS URBANO ARQUITECTÓNICOS</b>								
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	008030	022166789	DAWIDOWICZ ALEXIS CHRISTIAN		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE DISEÑO Y UNIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO	007091	022815243	CARRIZO ALEJANDRO JAVIER	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS EDILICIOS			<b>VACANTE</b>					SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA APOYATURA TÉCNICA ESPACIOS PUBLICOS	042054	014338963	MEDRANO OSVALDO DANTE	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN DE PROYECTOS VIALES</b>								
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS VIALES Y TOPOGRAFÍA	004929	11861187	KERMEN WALTER WILLIAMS	024		PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO</b>								

SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO			<b>VACANTE</b>					SUBPROGRAMA
---	--	--	----------------	--	--	--	--	-------------

## ANEXO XIII

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUN	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS</b>								
SUBPROGRAMA APOYO LOGÍSTICO	042351	017868690	MERCADO ROSA AMELIA		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
<b>SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS</b>								
SUBPROGRAMA DE COORDINACIÓN Y LOGISTICA			<b>VACANTE</b>					SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA APOYO TÉCNICO	008095	016161260	ARRIETA MARIA MERCEDES		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
PROGRAMA APOYO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	008006	027323197	PONCE PABLO SEBASTIAN		024	PLUS	Política	PROGRAMA
SUBPROGRAMA APOYO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO			<b>VACANTE</b>					SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA APOYO MESETA			<b>VACANTE</b>					SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES</b>								
PROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES	004989	011531710	HERRERA OSCAR ALBERTO	025		PLUS	Perma.	PROGRAMA
<b>SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS URBANOS</b>								
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ESPACIOS VERDES</b>								
PROGRAMA PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS VERDES	007783	014530110	BABAGLIO ALDO LUIS		024	PLUS	Política	PROGRAMA
<b>DIRECCION DE ESPACIOS VERDES ZONA ESTE</b>								
SUBPROGRAMA ABUELOS CUIDADORES DE PLAZAS	043116	005265578	CEROVICH JUAN CARLOS	012	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
<b>UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL</b>								
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESCONCENTRACIÓN ZONA OESTE</b>								
PROGRAMA DE COORDINACIÓN EXTERNA	007794	016363662	ESTUARDO NESTOR	012	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA VIAL	004568	007577653	MARTIN JUAN ALBERTO	020	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL ZONA I	004485	007578905	LOPEZ RODOLFO	024		PLUS	Perma.	PROGRAMA
<b>DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL ZONA I</b>								
SUBPROGRAMA ADMINISTRACIÓN MANTENIMIENTO VIAL	043329	017140540	MASIP SONIA BEATRIZ	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN</b>								
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN	044133	022473940	URRUTIA ESTEBAN ADRIAN		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA

## ANEXO XIV

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUN	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
<b>SECRETARÍA DE CULTURA</b>								
SUBPROGRAMA EVENTOS	043089	027478408	MERLI MARIA CAROLINA	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL MNBA</b>								
PROGRAMA MANTENIMIENTO	007899	013887687	RUIZ DIAZ RICARDO	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA EXTENSIÓN	043155	028356655	VERA LEANDRO MARTIN	019	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA INVESTIGACIÓN	005772	021952657	LOBOS ROBERTO DANIEL	020	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA</b>								
<b>DIRECCIÓN DE TALLERES</b>								
SUBPROGRAMA FESTIVALES POPULARES	007689	21604177	GUEVARA LUCAS	013	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN	043122	26458303	PETERSEN ESTEFANIA LINA		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA

## ANEXO XV

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUN	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL</b>								
<b>SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL</b>								
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO, TIERRAS FISCALES, SITUN Y AGRIMENSURA</b>								
PROGRAMA COORDINACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN			<b>VACANTE</b>				Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA DE GESTIÓN DOMINIAL	000911	006524825	ORTEGA MARGARITA DOMINGA	025		PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA DELEGACIÓN CATASTRO ZONA ESTE	007050	018757333	CALABRANO ANA NOLFA	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN CATASTRO</b>								
SUBPROGRAMA GEODESIA E INVENTARIO URBANO	006121	018720260	FLORES DANIEL ALBERTO	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DESPACHO, TRÁMITES Y PROCESOS	004926	014346839	PAILACURA ANTONIO HECTOR	020	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA APOYO Y GEOREFERENCIACIÓN	005568	021467499	MATHIEU GUSTAVO ALFREDO BARRERA LAGOS OSVALDO HERNAN	022		PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUPROGRAMA ANÁLISIS DE PLANOS	005962	092229679		019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA CARTOGRAFÍA Y NOMENCLATURA	006718	023494243	ESTOVAR ANGELICA VIVIANA	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA VISACIONES	008058	026571622	SPALETTI GUSTAVO ARIEL		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
PROGRAMA DE RELEVAMIENTO DE INMUEBLES FISCALES	005245	018781346	APOLARO NELSON FIDEL	023	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
<b>DIRECCIÓN SITUN</b>								
SUBPROGRAMA INFORMACIÓN TERRITORIAL	007443	023856369	DIAZ CECILIA ALEJANDRA	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES</b>								
SUBPROGRAMA INSPECCIÓN DE TIERRAS FIZCALES	006617	07688989	VILLEGAS BENEDICTO	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA COLONIA NUEVA ESPERANZA	042620	012650515	DAVICINO GRACIELA AMELIA	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACION DE OBRAS Y URBANIZACIONES</b>								
PROGRAMA SUPERVISIÓN DEL TRÁMITE 1.2 REGISTRO DEFINITIVO	042453	018197553	DIAZ ADRIANA MABEL	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA DE REVISIÓN OBRAS DE MAGNITUD	044657	005960479	CASTRO ALICIA DELFINA		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES</b>								
SUBPROGRAMA CONTROL DE INSTALACIONES ESPECIALES	043875	027327014	AVILA SILVINA ANDREA		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
<b>SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES</b>								
SUBPROGRAMA ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO	005580	017416638	MARIN CLAUDIA	020	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL, ESTADÍSTICAS Y CENSOS</b>								
PROGRAMA CENTRO DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN MUNICIPAL	004626	006040004	SARDA DELIA CRISTINA	025		PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA DE RELACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO	008018	016847750	PLAZA LAURA SILVINA		024	PLUS	Política	PROGRAMA
<b>DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO LOCAL</b>								

SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN	042153	013782286	DE LA COLINA ALEJANDRA MARIA	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>L.P. N°</b>	<b>D.N.I. N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>REV.</b>	<b>REF/FUN</b>	<b>ADIC.</b>	<b>PLANTA</b>	<b>FUNCIÓN</b>
SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	006417	012646201	MASTROBERTI PABLO ANDRES	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</b>								
SUBPROGRAMA DE PROMOCION TURÍSTICA	008000	013574213	SOTOMAYOR OLGA SUSANA		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
PROGRAMA CONCIENCIA TURÍSTICA	004842	012699206	ECHAVARRI SILVIA GRACIELA	024		PLUS	Perma.	PROGRAMA
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO</b>								
SUBPROGRAMA CÓMPUTOS Y MONITOREO	007094	020047490	STERZ HORACIO ANDRES	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL COMPLEMENTARIA			<b>VACANTE</b>					
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RELACIONES CON INSTITUCIONES</b>								
SUBPROGRAMA DE ASOCIATIVISMO MUNICIPAL	044551	024682879	LUCERO VALERIA ALEJANDRA		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA COORDINACIÓN DE MUNICIPIOS DEL INTERIOR	007536	022287500	BRAVO ROBERTO FRANCISCO		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
PROGRAMA DE RELACIÓN CON EL TERCER SECTOR			<b>VACANTE</b>					PROGRAMA
PROGRAMA DE COOPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO			<b>VACANTE</b>					PROGRAMA
<b>SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA</b>								
PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA VÍA PÚBLICA			<b>VACANTE</b>					PROGRAMA
SUBPROGRAMA LAVA COCHES	044165	029547171	DELVAS MARIA DE LOS ANGELES		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA SOCIAL			<b>VACANTE</b>					SUBPROGRAMA
PROGRAMA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA	008031	010464106	ZUNINO MARIA ISABEL	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN Y TALLERES	007044	016816005	AVOSCAN LAURA SUSANA	020	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ECONOMÍA SOCIAL</b>								
PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL	044896	027387208	FERNANDEZ PANE MARIA ALBA		024	PLUS	Política	PROGRAMA
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>								
PROGRAMA DE URBANISMO BARRIAL DE SEGURIDAD	8103	028168239	KOSOVSKI, Dario		024	PLUS	Política	PROGRAMA



## ANEXO XVI

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUN	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>								
PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	006963	012321582	OLATE MYRIAM GLADYS	021	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA DE CONTROL DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN	005761	013047219	CICIRILLO RUDY ADOLFO	021	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL PROGRAMAS EXTERNOS</b>								
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	008045	012820471	MARDONES ALADINO NARCISO		024	PLUS	Política	PROGRAMA
<b>SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>								
PROGRAMA DE COORDINACIÓN GENERAL	043512	028705300	ALVAREZ HADAD, MARIO EMILIANO	013	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA COORDINACIÓN OPERATIVA	043528	016333163	QUIROGA MARADEY SILVANA NAIR	012	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
PROGRAMA SUMINISTRO	007738	027773011	CUBITTO JULIO ANDRES	013	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA LOGÍSTICA	007728	07751870	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	013	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>								
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	043152	027107448	MORA MARIA GRACIELA	013	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA ATENCIÓN DE INDIGENTES Y PENSIONES ASISTENCIALES	043163	24877460	GONZALEZ FABIOLA ELIZABETH	013	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE DATOS</b>								
SUBPROGRAMA DE DISEÑO Y GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES	007976	030500484	FIGUEROA FERNANDA SOLEDAD		22	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA</b>								
PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL	008098	12638393	BALTAR SUSANA MABEL		24	PLUS	Política	PROGRAMA
SUBPROGRAMA COPA DE LECHE	043171	029154092	MARIFIL MICAELA NANCY	013	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA DIRECTA	044257	016052170	FLEITA OSCAR MARIO		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA SECTOR ESTE	043874	017994579	SALAZAR FABIOLA DAISER	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA SECTOR OESTE	042542	025679297	FUENTES PAOLA ANABEL	013	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD	007874	024777123	DEL CAMPO JULIETA	019	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA DE DISEÑO Y GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES	043372	011961525	TODISCO GUSTAVO CLAUDIO	013	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA AL PLAN DE INCLUSIÓN PREVISIONAL	008073	016052172	MUÑOZ DAVID ANDRES		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA</b>								
SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TALLERES	007832	012638403	BALSIMELLI MARIA CRISTINA	013	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
<b>DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL</b>								
SUBPROGRAMA CENTRO DE INCLUSIÓN CIUDADANA CONFLUENCIA	043173	022619486	CABEZA MARIA DE LOS ANGELES	013	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA CENTRO DE INCLUSIÓN CIUDADANA PROGRESO	005597	020436768	AVILA MARIA ALEJANDRA	020	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA CENTRO DE INCLUSIÓN CIUDADANA SAN	006766	017757008	MONTAÑO NORMA DEL ROSARIO	021	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA

LORENZO								
<b>SUBSECRETARIA DE DEPORTES</b>								
PROGRAMA SUPERVISIÓN DEPORTIVA	008095	022029158	ARBINI CECILIA LEANDRA		024	PLUS	Política	PROGRAMA
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN</b>								
PROGRAMA EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	007960	012764772	GUEVARA EDGARDO		024	PLUS	Política	PROGRAMA
SUBPROGRAMA APOYO A LÍDERES BARRIALES	006975	020436438	LIVELLO ALBERTO CAYETANO	021	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
PROGRAMA OPERATIVO INFRAESTRUCTURA	006063	012065167	VAZQUEZ NORBERTO	020	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA OPERATIVO INFRAESTRUCTURA	005027	013047706	PARRA JESUS DARIO	021	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
PROGRAMA PLANIFICACIÓN	007018	022116233	ESPINA MARIELA SUYAY ISABEL	021	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1655-M-07 y agregados Expedientes OE N°s. 11678-C-07 y 1139-M-08, y el Convenio suscripto en fecha 28 de julio de 2010, entre la Municipalidad de Neuquén y el INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL -I.M.P.S.-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 0082/07 se conformó un Registro de Adhesión a efectos de la suscripción de un Acuerdo Transaccional y/o de pago entre la Municipalidad de la ciudad Neuquén y cada uno de los agentes municipales con acreencias relacionadas con las diferencias no liquidadas de los adicionales abonados con carácter no remunerativo antes de la sanción de la Ordenanza N° 10011, aún no prescriptas;

Que además, se aprobó el tenor de los convenios a suscribir, se autorizó a los titulares de las entonces Secretarías General y de Gobierno, y de Economía y Hacienda a suscribir los mismos en forma conjunta, estableciéndose, asimismo, la forma de pago;

Que a través del Convenio suscripto en fecha 28 de julio de 2010, se establece que el INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL-I.M.P.S.- otorga al Municipio financiamiento por el monto de \$ 8.392,21, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10841 y su modificatoria Ordenanza N° 11080, para afrontar la deuda absorbida por éste en los Convenios suscriptos con los trabajadores municipales con juicio en función de los Decretos N°s. 0082/07 y 1122/07, relacionada con los préstamos obtenidos por los trabajadores mencionados en dicha Institución, estableciendo las condiciones de financiación;

Que, además, en el Convenio se establece que dicho Instituto otorga al Municipio un financiamiento por el monto de \$ 20.801,44, conforme lo dispuesto en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10841 y su modificatoria Ordenanza N° 11080, para cubrir los aportes y contribuciones previsionales que surgen de los Convenios suscriptos por los trabajadores municipales, en el marco de los Decretos N°s. 0082/07 y 1122/07; estableciendo las condiciones de financiación;

Que en el Convenio se establece que la mora en el cumplimiento de las obligaciones

emergentes se producirá de pleno derecho, dando lugar al INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL -I.M.P.S.- a la aplicación de intereses punitivos, de acuerdo al Artículo 24º) de la Ordenanza N° 11633;

Que forma parte del Convenio mencionado precedentemente, listado de los trabajadores municipales que suscribieron los Convenios con el Municipio;

Que toma intervención el señor Contador Municipal -Pase N° 26/10-, quien remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de que se proceda al dictado de la norma legal que apruebe los Convenios suscriptos oportunamente entre la Municipalidad de Neuquén y el INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL -I.M.P.S.-;

**Por ello:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Convenio suscripto en fecha 28 de julio de 2010, entre la Municipalidad de Neuquén y el INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL -I.M.P.S.-, por el cual éste otorga al Municipio lo siguiente: un financiamiento de **PESOS OCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 8.392,21)**, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10841 y su modificatoria Ordenanza N° 11080, para afrontar la deuda absorbida por aquella en los Convenios suscriptos con los trabajadores municipales con juicio, en función de los Decretos N°s. 0082/07 y 1122/07, relacionada con los préstamos obtenidos por los trabajadores mencionados en dicho Instituto; y un financiamiento de **PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 20.801,44)**, conforme lo dispuesto en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10841 y su modificatoria Ordenanza N° 11080, para cubrir los aportes y contribuciones previsionales que surgen de dichos Convenios, estableciendo en todos los casos, las condiciones de financiación; cuyo ejemplar original, acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2º)** Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Coordinación y Economía, hágase llegar un ejemplar del Convenio y copia del presente Decreto al INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL -I.M.P.S.-.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

**GP.-**

**ES COPIA.-**

**FDO) FARIZANO  
BIANCHI.**

## CONVENIO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle Presidente Julio A. Roca, representada en éste Acto por el Sr. Intendente Municipal **Don MARTIN ADOLFO FARIZANO**, D.N.I. N° 10.788.027 y la Sra. Secretaria de Coordinación y Economía **Cra. MARÍA CECILIA BIANCHI**, D.N.I. 20.436.491, por una parte; y el **INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL**, representado en este Acto por el Sr. Administrador General, **LIC. HÉCTOR DANIEL DEL COLLADO**, D.N.I. N° 13.750.195, por la otra parte; convienen en celebrar el presente convenio sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: -----

**PRIMERA:** El I.M.P.S. otorga un financiamiento a la Municipalidad de Neuquén, por un monto total de \$ 8.392,21 (Pesos Ocho Mil Trescientos Noventa y Dos con 21/100 Centavos), en el marco de lo establecido en el Artículo 1°) de la Ordenanza 10.841, a los convenios suscriptos con los trabajadores con juicio para afrontar la deuda absorbida por el Municipio, de acuerdo a lo estipulado en los decretos N° 082/07 y 1.122/07. Dicho financiamiento corresponde a préstamos obtenidos por los agentes municipales en dicha Institución y contiene las siguientes condiciones: Sistema de Amortización: Francés. Interés a aplicar: 12% anual o la aplicación de la tasa BADLAR (Tasa de interés promedio ponderado por monto, correspondiente a depósitos a plazo fijo de 30 o 35 días y de más de un millón de pesos en todos los bancos con casa en Capital Federal y Gran Buenos Aires), correspondiente al décimo día anterior a cada vencimiento más un 2%, la que sea mayor. Plazo de amortización de capital e intereses: 2 años, 3 meses, venciendo la primer cuota el 05/08/2010 y la última el 05/10/2012. Garantía de la Operación: En primera instancia con las remesas futuras del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal. En caso de no ser suficiente las remesas futuras del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal, se garantiza la operación con los ingresos provenientes de la Coparticipación Provincial y Federal, en ese orden.-----

**SEGUNDA:** El I.M.P.S. otorga un financiamiento, a la Municipalidad de Neuquén, por un monto total de \$ 20.801,44 (Pesos Veinte Mil Ochocientos Uno con 44/100 Centavos), a los convenios suscriptos con los trabajadores con juicio, en el marco de lo establecido en el Artículo 2°) de la Ordenanza 10841, para cubrir los aportes y contribuciones previsionales que surgen de las ofertas realizadas por el Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el decreto N° 082/07 y 1122/07. Dicho financiamiento contiene las siguientes condiciones: Sistema de Amortización: Francés. Interés a aplicar: 12% anual o la aplicación de la tasa BADLAR (Tasa de interés promedio ponderado por monto, correspondiente a depósitos a plazo fijo de 30 o 35 días y de más de un millón de pesos en todos los bancos con casa en Capital Federal y Gran Buenos Aires), correspondiente al décimo día anterior a cada vencimiento más un 2%, la que sea mayor. Plazo de amortización de capital e intereses: 2 años, 3 meses, venciendo la primer cuota el 05/08/2010 y la última el 05/10/2012. Garantía de la Operación: En primera instancia con las remesas futuras del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal. En caso de no ser suficiente las remesas futuras del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal, se garantiza la operación con los ingresos provenientes de la Coparticipación Provincial y Federal, en ese orden.-----

**TERCERA:** Se conviene entre las partes que la mora en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente Convenio se producirá de pleno derecho automáticamente por el simple vencimiento de los plazos previstos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.-----

**CUARTA:** El incumplimiento establecido en la Cláusula Tercera dará lugar al I.M.P.S. a la aplicación de intereses punitivos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24) de la Ordenanza 11.633.-----

**QUINTA:** Se conviene entre las partes que por cualquier divergencia en la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, las mismas se someten a la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil de la Ciudad de Neuquén, con exclusión de cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder.-----

Conformes las partes en las cláusulas que anteceden, firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Neuquén Capital, provincia del mismo nombre, a los 28 días del mes de Julio de 2010.-----



## Listado a IMPS

22/07/2010

Item	Apellido y Nombre	IMPS	Contribuciones Patronales	Aportes Previsionales	Subtotal de Ap. y Cont.
1566	CORSINO MASSACESE ESTHER	2 862.94	2 497.61	2 860.84	5 358.45
12333	SAVONE MIGUEL ANGEL	2 458.95	2 289.01	2 617.27	4 906.28
177095	TULIAN RICARDO MOISES	0.00	2 316.61	2 989.30	5 305.91
180332	VILLARROEL FABIAN	3 070.32	2 443.56	2 787.24	5 230.80
<b>Total general</b>		<b>8 392.21</b>	<b>9 546.79</b>	<b>11 254.65</b>	<b>20 801.44</b>

*Daniel Del Collado*  
 ADMINISTRADOR GENERAL  
 (IMPS MON)

*Carla Maria Cecilia Bianchi*  
 Secretaria de Coordinación  
 y Escondido  
 Municipalidad de Neuquén

*Lic. Martín Elizano*  
 Intendente  
 Municipalidad de Neuquén

**VISTO:**

El Expediente OE N° 12806-A-08 y la Addenda al Convenio firmado el 23 de diciembre de 2009 entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE NEUQUÉN -A.M.M.U.N.-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Convenio mencionado, el Municipio asume las responsabilidades pertinentes asignadas a la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable -A.D.U.S.- en los Contratos de "Fideicomiso Barrio Valentina Sur - II Etapa" y "Fideicomiso Barrio de Viviendas Valentina Norte - I Parte - I Etapa (II Parte) - II Etapa", cuyas obras son integralmente financiadas y ejecutadas con fondos provenientes del Gobierno Nacional, obrando planillas de gastos y flujo de fondos como Anexos I y II;

Que mediante Nota N° 135/10, A.M.M.U.N. eleva copia del plan de pago presentado ante la A.F.I.P. del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta año 2010, solicitando la liquidación y pago de las cuotas correspondientes de acuerdo a las fechas de vencimiento establecidas en el mismo, en el marco de los gastos de operatoria previstos en el Convenio citado precedentemente;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía adjunta proyecto de Addenda por la cual se amplía el monto del adelanto financiero a los Fideicomisos para incluir los montos que surjan del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, período 2010, y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos para su intervención;

Que por Dictamen N° 409/10, se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no tener objeciones que formular al proyecto de addenda desde el punto de vista técnico- legal;

Que la Contaduría Municipal toma conocimiento por Pase N° 24/10;

Que por Pase N° 656/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria informa que se cuenta con crédito suficiente, bajo la Imputación: 10UH1-211-65-127, adjuntado Planilla SINCO de Control de Registros con el Preventivo N° 3376;

Que por la Addenda en cuestión, las partes acuerdan, atento a las demoras que experimentó la ejecución de las viviendas, y conforme lo establecido en la Cláusula SEXTA y Anexos I y II del Convenio, en ampliar el monto del adelanto financiero a los Fideicomisos e incluir los montos que surjan por el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, período 2010, con vencimiento en el año 2010 y 2011, de ambos Fideicomisos vinculados al Convenio, que figuran en el ANEXO I a, el cual es parte integrante de la misma;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR la ADDENDA** al Convenio firmado el 23 de diciembre de 2009 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE NEUQUÉ -A.M.M.U.N.-**, suscripta por las partes en fecha 09 de agosto de 2010, por la cual se amplía el monto del adelanto financiero a los Fideicomisos y se incluye los montos que surjan por el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, período 2010, con vencimiento en el año 2010 y 2011, de ambos Fideicomisos vinculados al Convenio, que figuran en el **ANEXO I a**, el cual es parte integrante de la misma; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Imputación: 10UH1-211-65-127 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** A través de la Secretaría de Infraestructura, mediante nota de estilo, hacer llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original de la Addenda aprobada en el Artículo 1º) a la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor Secretario de Infraestructura.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-mente, **ARCHÍVESE**.-

GP/eb.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA.-

ADDENDA al CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE NEUQUÉN

En la ciudad de Neuquén, a los 09 días del mes Agosto año 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle Julio A. Roca, representada en este acto por el Señor Secretario de Infraestructura, **Dr. CARLOS MARCELO G AMARRA, DNI. N° 14.349.649**, designado por Decreto N° 0372/09, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y la **ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE NEUQUÉN**, con domicilio en calle Juan XXIII N° 1408 de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por su Presidente, señora **CECILIA MARTA SAVANCO, DNI. N° 13.047.771**, en adelante "**LA MUTUAL**", por la otra; y denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", convienen en celebrar la presente **ADDENDA** al CONVENIO suscripto en fecha 23 de diciembre de 2009 y aprobado por Decreto N° 1727/09, vinculado a los Contratos de Fideicomiso, la que se regirá por las siguientes Cláusulas: -----

**PRIMERA: "LAS PARTES"**, atento a las demoras que experimentó la ejecución de las viviendas, y conforme lo establecido en la Cláusula SEXTA -Anexos I y II del Convenio, acuerdan en ampliar el monto del adelanto financiero a los Fideicomisos e incluir los montos que surjan por el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, período 2010, cuyos anticipos tienen vencimiento durante el año 2010 y 2011, de ambos Fideicomisos vinculados al CONVENIO suscripto en fecha 23 de diciembre de 2009, que figuran en el **ANEXO I a**, el cual es parte integrante de la presente ADDENDA.-----

**SEGUNDA: "LAS PARTES"** acuerdan que para la liquidación y pago de los impuestos municipales, provinciales y Ganancia Mínima Presunta de los períodos posteriores al 2010, deberán instrumentarse los convenios complementarios al CONVENIO suscripto en fecha 23 de diciembre de 2009 y aprobado por Decreto N° 1727/09, vinculado a los Contratos de Fideicomiso, durante el primer trimestre del año que corresponda. -----

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza la presente ADDENDA, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra mencionados. (Expediente OE N° 12806-A-2008).-----

## ANEXO I a

### FIDEICOMISO PLAN 140 VIVIENDAS – VALENTINA SUR

30-71011248-3

IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

Anticipo N°	Vto.	Importe	Intereses estimados <sup>(1)</sup>	Total
1	14/06/2010	4.480,74	215,08	4.695,82
2	13/07/2010	4.480,74	128,45	4.609,19
3	13/08/2010	4.480,74	0,00	4.480,74
4	13/09/2010	4.480,74	0,00	4.480,74
5	13/10/2010	4.480,74	0,00	4.480,74
6	15/11/2010	4.480,74	0,00	4.480,74
7	13/12/2010	4.480,74	0,00	4.480,74
8	14/01/2011	4.480,74	0,00	4.480,74
9	14/02/2011	4.480,74	0,00	4.480,74
10	14/03/2011	4.480,74	0,00	4.480,74
11	15/04/2011	4.480,74	0,00	4.480,74
<b>TOTALES</b>				<b>49.631,69</b>

(1) al 26/08/2010

### FIDEICOMISO PLAN 370 VIVIENDAS – VALENTINA NORTE

30-71012377-9

IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUPUESTADA

Anticipo N°	Vto	Importe	Intereses estimados <sup>(1)</sup>	Total
1	16/06/2010	20.483,92	955,92	21.439,84
2	15/07/2010	20.483,92	559,89	21.043,81
3	18/08/2010	20.483,92	0,00	20.483,92
4	15/09/2010	20.483,92	0,00	20.483,92
5	15/10/2010	20.483,92	0,00	20.483,92
6	17/11/2010	20.483,92	0,00	20.483,92
7	15/12/2010	20.483,92	0,00	20.483,92
8	14/01/2011	20.483,92	0,00	20.483,92
9	14/02/2011	20.483,92	0,00	20.483,92
10	14/03/2011	20.483,92	0,00	20.483,92

11	15/04/2011	20.483,92	0,00	20.483,92
<b>TOTALES</b>				<b>226.838,98</b>

(1) al 26/08/2010

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5959-M-2009, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Provisorio y una ampliación de plazo de ejecución correspondiente a la obra: **“AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO LAS PERLAS VALENTINA SUR”**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 0702/08, fue adjudicada la Licitación Pública OE N° 03/2008 a la empresa LAUTEC S.R.L., por un importe de \$ 9.374.400,20, con un plazo de ejecución de obra de 270 días corridos, suscribiéndose en fecha 16 de octubre de 2008 el respectivo Contrato de Obra Pública, e iniciándose la obra el día 06 de mayo de 2009, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que la Inspección de Obra inicia las actuaciones informando a la Dirección General de Inspecciones que ha sido necesario realizar modificaciones en el Proyecto Ejecutivo de la obra, habiéndose solicitado a la Contratista que realice los relevamientos necesarios para su evaluación;

Que se agrega la memoria descriptiva de las variaciones, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Provisorio, el cual refleja disminuciones por \$ 2.967.170.-, aumentos por la suma de \$ 3.452.210,76 y un monto de \$ 485.040,76 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la presente obra asciende a la suma de \$ 9.859.440,96, resultando un 5,17% de incremento respecto del monto del Contrato original;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 538/10), informa que la obra no dispone de crédito presupuestario suficiente, debiéndose disponer una reestructuración presupuestaria teniendo en cuenta que debe mantenerse la misma fuente de financiamiento, es decir los fondos provenientes de la Ley Provincial N° 2615, de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, Artículo 5°);

Que la Dirección de Articulación Presupuestaria agrega la reestructura presupuestaria requerida, tomando conocimiento de la misma la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 569/10), sin objeciones que formular;

Que la Declaración de Emergencia Hídrica efectuada mediante Decreto Provincial N° 0026/08, produjo la necesidad, por parte del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), de reformular el proyecto original licitado por el Municipio en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Subprograma Federal para el Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias;

Que dicha modificación se resume en la necesidad de incrementar la capacidad de la Planta de Bombeo de los 500 m<sup>3</sup>/h originalmente licitados, a un caudal máximo de 1300 m<sup>3</sup>/h, frente a lo cual el E.P.A.S., mediante Nota N° 028/08, notifica al Municipio sobre la situación, sugiriendo modificar la cotización a fin de evitar superposiciones de los trabajos;

Que con posterioridad a la adjudicación de la Licitación Pública N° 03/2008, el E.P.A.S. comunica al Municipio, mediante Nota N° 258/08, que deberán suprimirse una serie de trabajos previstos debido a la superposición de los mismos con otros equivalentes que se ejecutarán por parte del Ente en el marco de la Licitación Pública Provincial N° 01/08, informando, asimismo, sobre la necesidad de ejecutar una mayor cantidad de filtros rápidos, compensando las deducciones y compatibilizando los trabajos de ambas Licitaciones;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas notifica al E.P.A.S. la aceptación del Municipio para realizar las modificaciones requeridas, agregándose la documentación de lo acordado por las partes, tanto de orden técnico como administrativo;

Que por Orden de Servicio N° 10, la Inspección de Obra notifica a la Contratista sobre la culminación de la revisión de proyecto por parte del E.P.A.S., solicitando la cotización para la ejecución de seis (6) filtros horizontales y una (1) cañería de distribución de agua adicional, notificando al mismo tiempo sobre los trabajos que no serán ejecutados en la obra;

Que por Nota de Pedido N° 9, la Contratista presenta el nuevo proyecto aprobado por el E.P.A.S., solicitando una ampliación del plazo de obra de 90 días, a lo cual la Inspección de Obra presta su conformidad por Orden de Servicio N° 11;

Que la Contratista presenta el presupuesto solicitado, siendo analizado por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, quien concluye en su informe que los precios cotizados corresponden a valores normales de plaza;



Que por Nota de Pedido N° 12, y en función del tiempo requerido para la fabricación de los nuevos filtros, la Contratista solicita una nueva ampliación de plazo de 182 días, considerando el día 30 de octubre de 2010 como fecha estimada para la terminación de la obra, a lo cual la Inspección de Obra presta su conformidad por Orden de Servicio N° 13;

Que se incorpora para su aprobación el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones - Cuadro Modificadorio N° 1, ajustados al nuevo monto y plazo tramitado en las actuaciones;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal realizan, mediante Informe N° 252/10, algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Infraestructura;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º), 46º), Inciso c), y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que la Dirección General de Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de los señores Subsecretario de Obras Públicas y Secretario de Infraestructura;

Por ello:

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) REESTRUCTURAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680/09 y Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

#### **DÉBITOS**

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Públicas  
Curso de Acción: Inversiones de Capital Real  
Partida Principal: Obras Públicas

Actividad/Obra: Primera Etapa Riego Parque Norte  
Monto: \$ 100.000,00  
Imputación: 2E1-111-6313

Actividad/Obra: Proyectos Canal de Riego Canal Ferroviario Este

Monto: \$ 100.000,00

Imputación: 2E1-111-6315

Actividad/Obra: Red Cloacal B° Barreneche

Monto: \$ 286.000,00

Imputación: 2E1-121-6322

<b>TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>\$ 486.000,00</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>	<b>\$ 486.000,00</b>

### **CRÉDITOS**

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Públicas

Curso de Acción: Inversiones de Capital Real

Partida Principal: Obras Públicas

Actividad/Obra: Estación Bombeo Las Perlas

Monto: \$ 486.000,00

<b>SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>\$486.000,00</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$486.000,00</b>

**Artículo 2º) TOME** conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

**Artículo 3º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Provisorio obrante a fs. 02/07 del Expediente OE N° 5959-M-09, para la obra: **“AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO LAS PERLAS VALENTINA SUR”**, adjudicada a la empresa LAUTEC S.R.L., el cual refleja disminuciones por **PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA (\$ 2.967.170.-)**, aumentos por la suma de **PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.452.210,76)**, y un monto de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 485.040,76)** en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 5,17% de incremento respecto del monto aprobado por Decreto N° 0702/08.-

**Artículo 4º) APROBAR** una ampliación de plazo para la obra: **“AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO LAS PERLAS VALENTINA SUR”** de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (272)** días corridos, quedando establecida como fecha prevista de terminación de la obra el día 30 de octubre de 2010.-

**Artículo 5º) APROBAR** el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones - Cuadro Modificadorio N° 1, obrante de fs. 49/51 del Expediente OE N° 5959-M-09, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra dispuestos en el presente.-

**Artículo 6º) APROBAR** el mayor volumen de obra a ejecutarse, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 485.040,76)**, a favor de la empresa **LAUTEC S.R.L.**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///sds.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA.-

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6326-M-10, el Decreto N° 1680/09, la Resolución N° 0659/09 de la Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el presente Ejercicio, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente de marras, la Subsecretaría de Comunicación solicita realizar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Servicios", de la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", a los efectos de contar con el crédito suficiente para renovar la contratación del servicio on line de auditoría de medios;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración se modifican créditos en las Partidas Principales: "Servicios" y "Transferencias", de distintas actividades del Presupuesto prorrogado, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) REESTRUCTURAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680/09 y Resolución N° 0659/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
Curso de Acción:	Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Coord. y Comisión Técnica Evaluadora UTGUA	30,000
		30,000
<b>Total:</b>	<b>Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente</b>	<b>30,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS</b>	<b>30,000</b>
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
Curso de Acción:	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	
Partida Principal:	Transferencias	
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	70,000
		70,000
<b>Total:</b>	<b>Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social</b>	<b>70,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>70,000</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>100,000</b>

<b>CRÉDITOS</b>		
Servicio Administrativo:	INTENDENCIA	
Curso de Acción:	Comunicaciones y Publicidad de los Actos de Gobierno	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno	100,000
		100,000
<b>Total:</b>	<b>Comunicaciones y Publicidad de los Actos de Gobierno</b>	<b>100,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>INTENDENCIA</b>	<b>100,000</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>100,000</b>

**Artículo 2º)** Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Servicios Urbanos; y de Desarrollo Social.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///eb.-

**ES COPIA.-**

**FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
VILLAR  
BALDO.-**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5609-M-10, el Decreto N° 1680/09, la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 640/10); y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que a través del expediente de marras, la Secretaría de Servicios Urbanos solicita una reestructuración presupuestaria con el propósito de otorgar crédito a la Partida Principal: "Servicios", Actividad: "Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial", a los efectos de proceder a contratar dos camiones para riego según solicitud N° 31913/D;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria, se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios", de actividades de la Subsecretaría de Servicios Urbanos que componen el Presupuesto prorrogado 2010, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) REESTRUCTURAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680/09 y Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

**DÉBITOS**

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
Curso de Acción:	Prestación de Servicios a la Comunidad	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividades:	Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial	10,000
	Administración Obras Civiles	50,000
	Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible	50,000
		110,000
<b>Total:</b>	<b><i>Prestación de Servicios a la Comunidad</i></b>	<b>110,000</b>

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS</b>	<b>110,000</b>
---------------	---	----------------

TOTAL DÉBITOS	110,000
---------------	---------

**CRÉDITOS**

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
Curso de Acción:	Prestación de Servicios a la Comunidad	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial	110,000
		110,000
<b>Total:</b>	<b><i>Prestación de Servicios a la Comunidad</i></b>	<b>110,000</b>

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS</b>	<b>110,000</b>
---------------	---	----------------

TOTAL CRÉDITOS	110,000
----------------	---------

**Artículo 2º) COMUNICAR** al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-



**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///sds.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
VILLAR.-

**TESORO**  
**APORTES**

**DECRETO N° 0955**

**NEUQUÉN, 18 AGO 2010**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6565-C-10 originado en la Nota N° 082/10 de la Presidencia de CORDINEU S.E., el Decreto N° 1680/09, la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto General de la Administración Municipal con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria-Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Nota mencionada, se requiere la transferencia de fondos en calidad de aporte por un importe de \$ 220.000, a cuenta del monto comprometido por Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2010 para el segundo semestre de 2009 por la suma de \$ 370.000.-, de la cual, por Decreto N° 0847 de fecha 22 de julio de 2010 se autorizó el depósito de \$ 150.000.-;

Que obra en las actuaciones fotocopia del ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 6 del 26-02-10, en cuyo Punto 3º. "Tratamiento de compromiso de aportes por parte de los socios correspondiente al ejercicio 2009" se contempla lo expuesto precedentemente;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite las actuaciones a la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- la cual, por Pase N° 709/10, adjunta proyecto de reestructuración presupuestaria con el propósito de otorgar crédito a la Partida Principal: "Transferencias", de la Actividad: "Paseo de la Costa", dependiente del Servicio Administrativo: "Intendencia", y realizar la transferencia de fondos por \$ 220.000.- a favor de CORDINEU S.E.;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 461/10, manifiesta no tener reparos de legalidad desde el punto de vista formal al proyecto de decreto en análisis, sugiriendo su remisión a la Contaduría Municipal, la cual interviene por Nota N° 149/10, sin observaciones al respecto;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Transferencias", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado 2010, sin alterar su monto total;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un aporte no reintegrable a favor de **CORDINEU S.E.**, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000.-)**, en concepto de Aporte de Capital, de acuerdo a lo estipulado en el Punto 3º. del ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 6 de fecha 26 de febrero de 2010 y a lo solicitado por Nota N° 082/10 de la Presidencia de dicha entidad.-

**Artículo 2º) REESTRUCTURAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680/09, Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

<u>DÉBITOS</u>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Consejo Asesor Económico Social y de Planeam.	10,000
		10,000
<b>Total:</b>	<b>Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal</b>	<b>10,000</b>
<i>Curso de Acción:</i>	Unidad de Modernización del Estado	

<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Unidad de Modernización del Estado	5,000
		5,000
<b>Total:</b>	<b>Unidad de Modernización del Estado</b>	<b>5,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>INTENDENCIA</b>	<b>15,000</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRET. DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Gestión administrativa de obras	8,000
		8,000
<b>Total:</b>	<b>Administración de Inversiones de Capital Real</b>	<b>8,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRET. DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>8,000</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE CONTROL SERV. CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Adm. de los Serv. Pcos. Concesionados	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Órgano de Control de Concesión del Serv. Eléctrico	8,000
		8,000
<b>Total:</b>	<b>Adm. de los Serv. Pcos. Concesionados</b>	<b>8,000</b>
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Control otros servicios concesionados	5,000
		5,000
<b>Total:</b>	<b>Regulación y Control del Tránsito</b>	<b>5,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>UNIDAD DE CONTROL SERV. CONCESIONADOS</b>	<b>13,000</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	Ejecuciones fiscales contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Ejecuciones contravencionales	10,000
		10,000
<b>Total:</b>	<b>Ejecuciones fiscales contravencionales</b>	<b>10,000</b>
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios internos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Administración de los servicios internos	5,000
		5,000
<b>Total:</b>	<b>Servicios internos</b>	<b>5,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>15,000</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA GENERAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Coord. y asist. directa al contribuyente	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	5,000
	Atención al ciudadano	5,000
		10,000
<b>Total:</b>	<b>Coord. Y asist. Directa al contribuyente</b>	<b>10,000</b>
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y control del tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Otorgamiento licencias de conducir	5,000
		5,000
<b>Total:</b>	<b>Regulación y Control del Tránsito</b>	<b>5,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA GENERAL</b>	<b>15,000</b>

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
<i>Curso de Acción:</i>	Direc. de los Aspectos Ec. y Financieros del Plan Gral. de Gob.	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	20,000
		20,000

**Total:** **Direc. de los Aspectos Ec. Y Financieros del Plan Gral. de Gob.** **20,000**

<b>TOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</b>	<b>20,000</b>
---------------	-------------------------------	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRET. DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PCOS.	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los ingresos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	6,000
		6,000

<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Gestión Tributaria	20,000
		20,000

**Total:** **Administración de los ingresos** **26,000**

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRET. DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PCOS.</b>	<b>26,000</b>
---------------	--	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRET. DE RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los recursos humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Formación y capacitación laboral	13,000
		13,000

**Total:** **Administración de los recursos humanos** **13,000**

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRET. DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>13,000</b>
---------------	---------------------------------------	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRET. DE SERV. URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los Serv. Urbanos y Medio Ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Coord. y Comisión Técnica Evaluadora UTGUA	10,000
		10,000

**Total:** **Gerenciamiento de los Serv. Urbanos y Medio Ambiente** **10,000**

<b>TOTAL:</b>	<b>SECRET. DE SERV. URBANOS</b>	<b>10,000</b>
---------------	---------------------------------	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRET. DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de servicios a la comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Administración obras civiles	10,000
		10,000

**Total:** **Prestación de servicios a la comunidad** **10,000**

<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de mantenimiento y apoyo internos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Serv. de Mantenim. Reparación Edificios, Instalac. y Mobiliario	5,000
		5,000

**Total:** **Servicios de mantenimiento y apoyo internos** **5,000**

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRET. DE SERVICIOS URBANOS</b>	<b>15,000</b>
---------------	--	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de mantenimiento de espacios públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Servicios de mantenimiento y riego de espacios verdes	5,000
	Servicios de mantenimiento y producción en vivero municipal	5,000
		10,000

**Total:** **Servicios de mantenimiento de espacios públicos** **10,000**

<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza urbana y recolección de residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicios de limpieza de espacios públicos	5,000
		5,000

**Total:** *Limpieza urbana y recolección de residuos* **5,000**

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>	<b>15,000</b>
---------------	--	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Unidades de desconcentración zona oeste	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Servicios de mantenimiento de calles con equipamiento vial	10,000
	Serv. de reparación parque automotor	20,000
		30,000

**Total:** *Unidades de desconcentración zona oeste* **30,000**

<b>TOTAL:</b>	<b>UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>30,000</b>
---------------	---	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de la política de acción social	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Implementación y seguimiento de programas externos	5,000
		5,000

**Total:** *Gerenciamiento de la política de acción social* **5,000**

<b>TOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>5,000</b>
---------------	--	--------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Planificación y ejecución de la política de acción social	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	10,000
		10,000

<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Ayuda social directa	5,000
		5,000

**Total:** *Planificación y ejecución de la política de acción social* **15,000**

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>15,000</b>
---------------	---	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Contribuir a la promoción de las actividades productivas	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Gestión de inversiones financieras para pequeños emprend.	5,000
		5,000

**Total:** *Contribuir a la promoción de las actividades productivas* **5,000**

<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y difusión del turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Promoción turística	5,000
		5,000

**Total:** *Promoción y difusión del turismo* **5,000**

<i>Curso de Acción:</i>	Promoción del empleo	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Promoción laboral y desarrollo de proyectos	5,000
		5,000

**Total:** *Promoción del empleo* **5,000**

<b>TOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL</b>	<b>15,000</b>
---------------	---------------------------------------	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Planeamiento y regulación urbana	

<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	5,000
		5,000
<b>Total:</b>	<b>Planeamiento y regulación urbana</b>	<b>5,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA</b>	<b>5,000</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de los derechos humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	5,000
		5,000
<b>Total:</b>	<b>Coordinación de los derechos humanos</b>	<b>5,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES</b>	<b>5,000</b>
TOTAL DÉBITOS		240,000
<u>CRÉDITOS</u>		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Paseo de la Costa	220,000
		220,000
<b>Total:</b>	<b>Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal</b>	<b>220,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>INTENDENCIA</b>	<b>220,000</b>
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
<i>Curso de Acción:</i>	Direc. de los Aspectos Ec. y Financieros del Plan Gral. de Gob.	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	20,000
		20,000
<b>Total:</b>	<b>Direc. de los Aspectos Ec. y Financieros del Plan Gral. de Gob.</b>	<b>20,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</b>	<b>20,000</b>
TOTAL CRÉDITOS		240,000

**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería -Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a depositar la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000.-)** en la Cuenta Corriente N° 127/1 del Banco de la Provincia del Neuquén S.A., Sucursal Rivadavia, perteneciente a la Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén-CORDINEU S.E.- con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º) COMUNICAR** al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Gobierno; de Infraestructura; de Servicios Urbanos; de Desarrollo Social; de Desarrollo Local; y de Derechos Humanos y Sociales.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///GP.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO

BIANCHI

DOBRUSIN

GAMARRA

VILLAR

BALDO

CHANETON

LUGONES.-



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° **0 3 5 1**

NEUQUEN, **18 AGO 2010**

**VISTO:**

El Decreto N° 1680 de fecha 21/12/2009 y la Resolución N° 659 del 23/12/2009 mediante las cuales se prorroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el Expediente OE/6641/M/10 de solicitud de adecuación presupuestaria en la Subsecretaría de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010;

Que por Expediente OE/6641/M/2010, la Subsecretaría de Recursos Humanos, solicita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Administración de actuaciones sumariales y asuntos laborales", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Servicios", y responder a los gastos que demanda el área;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1680 del 21/12/2009, Resolución N° 659 del 23/12/2009; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios", de la Actividad: "Administración de actuaciones sumariales y asuntos laborales", dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, sin alterar el monto total de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

### LA SEÑORA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogación del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680 del 21/12/2009, Resolución N° 659 del 23/12/2009 de la siguiente manera:

#### DÉBITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS  
Curso de Acción: Administración de los recursos humanos  
Partida Principal: Bienes de Consumo  
Actividad/Obrera: Administración de actuaciones sumariales y asuntos laborales 12,000  
12,000  
**Total: Administración de los recursos humanos 12,000**

TOTAL	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	12,000
-------	-----------------------------------	--------

**TOTAL DÉBITOS 12,000**

#### CRÉDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS  
Curso de Acción: Administración de los recursos humanos  
Partida Principal: Servicios  
Actividad/Obrera: Administración de actuaciones sumariales y asuntos laborales 12,000  
12,000  
**Total: Administración de los recursos humanos 12,000**

TOTAL	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	12,000
-------	-----------------------------------	--------

**TOTAL CRÉDITOS 12,000**

**ARTICULO 2º)** Comunicar al Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.114.

**ARTICULO 3º)** Regístrese. Publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.**

**ES COPIA**

**FDO) BIANCHI**